

MEMORIA ANUAL 2020

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALBACETE, CUENCA, GUADALAJARA.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

1. INTRODUCCION

2. MEDIOS PERSONALES
    1. Organigrama y RPT del IML
    2. Organización y ámbito de aplicación
    3. Estructura de trabajo.
    4. Plan de guardias

3. MEDIOS MATERIALES
    1. Locales
        1. Clínica
        2. Patología
        3. Laboratorio
        4. Ordenación y Archivo
    2. Instrumentales

4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

5. NECESIDADES Y PROPUESTAS
    1. Personales
    2. Materiales
    3. Tecnológicas
    4. Protocolos

6. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS

7. DATOS ESTADÍSTICOS

    1. Servicio de Patología

    2. Servicio de Clínica

        1. Informes Médico Forenses
        2. Pericias Extrajudiciales
        3. Violencia de Género
        4. Equipos Psico-Sociales

    3. Servicio de Laboratorio

8. APORTACIÓN SUBDIRECCIONES

9. OTRAS ACTIVIDADES DEL IMLCF

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

1 - INTRODUCCION

La ORDEN JUS/1516/2004, de 17 de mayo, dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara con sede en Albacete.

En la referida Orden se atribuye al Consejo de Dirección, entre otras funciones, la de redactar anualmente la memoria de los servicios, trabajos y actuaciones del Instituto, que recogerá cuantas observaciones y comentarios se estimen pertinentes para la mejora de los servicios prestados a la Administración de Justicia; y al Director la presentación de la misma ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

La recogida de datos en la actividad de clínica se realiza de forma manual por los Médicos Forenses cumplimentando unos boletines impresos que vienen a reflejar la actividad realizada por cada uno de ellos y que mensualmente vuelcan a la aplicación elaborada por el Servicio de Informática de la Gerencia Territorial.

Los datos del Servicio de Patología son recogidos por el personal de secretaría del IMLCF a partir del informe preliminar de autopsia que hace el médico forense, llevándolos a otra aplicación que también elaboraron los informáticos de la Gerencia Territorial siguiendo las directrices de la Jefe del Servicio.

El servicio de laboratorio recoge sus datos de forma independiente bajo la dirección de la jefe del servicio con la colaboración de la técnico facultativo, y son incluidos de forma íntegra, con todos los gráficos, en esta memoria.

Se ha incluido también la actividad global de las Unidades de Valoración Integral Forense aun cuando ya se viene remitiendo trimestralmente al Ministerio de Justicia los datos relativos a Violencia de Género.

La memoria de este 2020 se estructura siguiendo los apartados establecidos en su momento por la Subdirección General de Organización

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia al objeto de unificar la recogida de datos de todo el Territorio no trasferido.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

2- MEDIOS PERSONALES

1. ORGANIGRAMA Y RPT

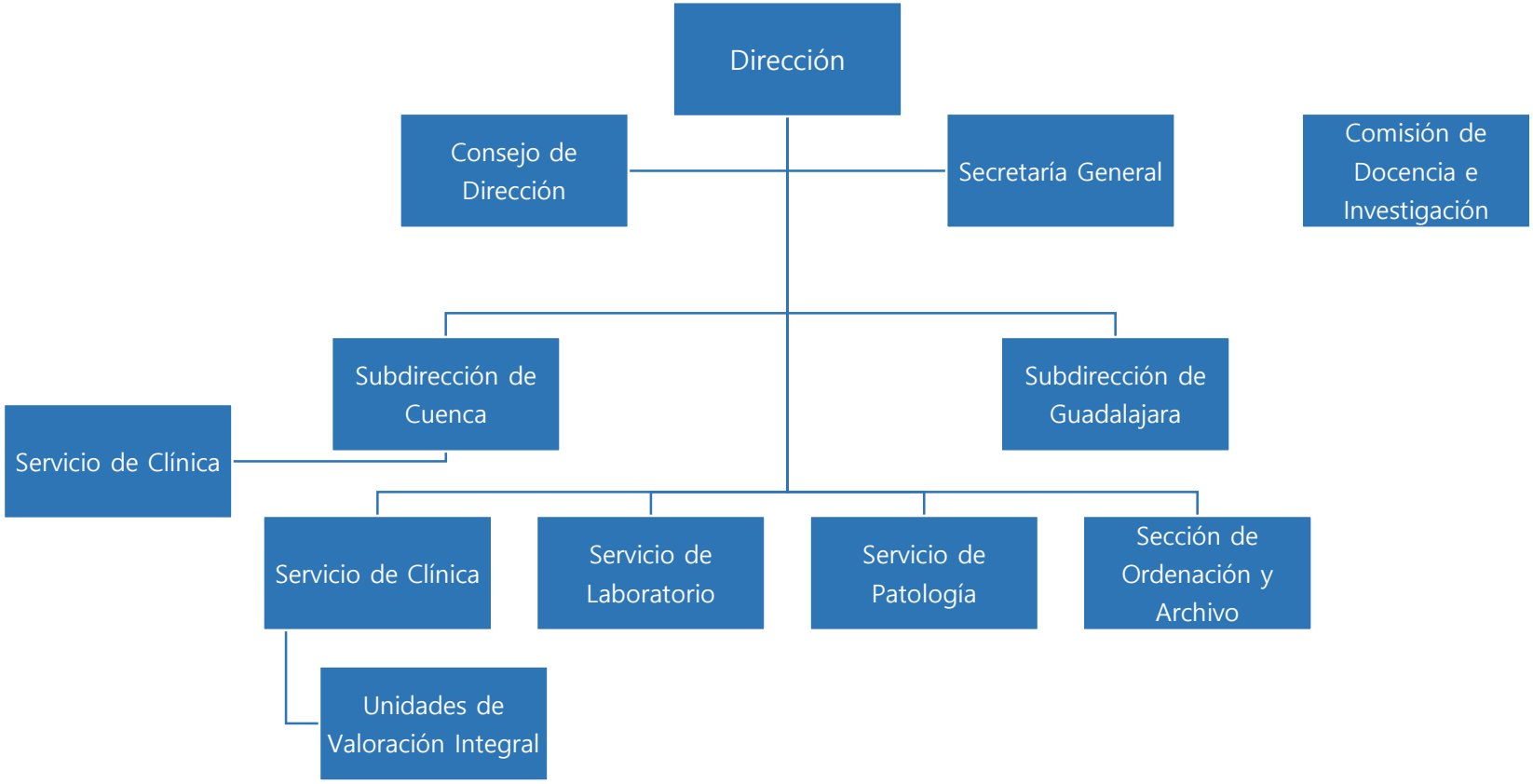

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

RELACION PUESTOS DE TRABAJO

DIRECCIÓN DEL IML ALBACETE

c/ San Agustín nº 1.
Albacete. 02001
Teléf. 967596739. Fax 967596720
e-mail: iml.albacete@justicia.es
DIRECTOR:
D. Joaquín Garijo González.
Titular. Médico Forense.
Tef. 967596634
Fax : 967596720
e-mail: joaquin.garijo@justicia.es
JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA:
Dª Mónica Casillas García.
Titular. Médico Forense.
Tef. 967596685
Fax : 967596720
e-mail: monica.casillas@justicia.es
JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA:
D. Fernando Moreno Cantero.
Titular. Médico Forense.
Tef. 967596696
Fax : 967596720
e-mail: fernando.moreno@justicia.es
JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO:
Dª Trinidad Argente del Castillo
Titular en comisión de servicio. Médico Forense.
Tef. 967226142
Fax : 967596720
e-mail: trinidad.argente@justicia.es
JEFE DE SECCIÓN DE ORDENCIÓN Y ARCHIVO:
Dª Resurrección Gómez Garví.
Titularen comisión de servicio. Médico Forense

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: resurrección.gomez@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Ramón Pretel Flores

Médico Forense Interino

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: ramon.peretel@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

Dª Penélope Barba García.

Médico Forense titular

Tef. 967596681

Fax : 967596720

e-mail: penelope.barba@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

Dª María Tárraga Ventosa

Médico Forense interino

Tef. 967596685

Fax : 967596720

e-mail: maria.tarraga@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Filiberto San Ramón Primo

Médico Forense Interino.

Tef. 967596685

Fax : 967596720

e-mail: filiberto.sanramon@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

D. Germán Sansón Quintana

Médico Forense Interino.

Tef. 967596685

Fax: 967596720

e-mail: german.sanson@justicia.es

MÉDICO FORENSE:

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

D. Helena Trespalacios Cantos
Médico Forense Titular.
Tef. 967596685
Fax: 967596720
e-mail: helena.trespalacios@justicia.es
TÉCNICO FACULTATIVO:
Dª Maria Dolores Jiménez González
Interina. Cuerpo de Facultativos del INT y CF.
Tef. 967226142
Fax: 967226142
e-mail: mariadolores.jimenez@justicia.es
TECNICO ESPECIALISTA:
Dª Beatriz Higuera Castañer.
Refuerzo
Tef. 967226142
Fax: 967226142
e-mail: beatriz.higuera@justicia.es
PSICÓLOGA:
Dª Rosario Moreno Velasco.
Psicóloga. Interina
Tef. 967596653
Fax: 967596720
e-mail: rosario.moreno@justicia.es
PSICÓLOGO:
D. Francisco Javier Molina Clemente
Psicólogo. Titular.
Tef. 967596679
Fax: 967596720
e-mail: franciscojavier.molina@justicia.es
TRABAJADORA SOCIAL:
Dª Mª Josefa Cantos Peñarrubia
Titular
Tef. 967596653
Fax: 967596720
e-mail: josefa.cantos@justicia.es

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

TRABAJADORA SOCIAL:
Dª Balbina Núñez López
Titular
Tef. 967596680
Fax: 967596720
e-mail: balbina.nunez@justicia.es

SECRETARÍA GENERAL IMLCF
SECRETARIO GENERAL: (GESTIÓN P.A.)
D. Andrés María Gutiérrez Ardoy
Titular
Tef. 967596685
Fax: 967596720
e-mail: andresmaria.gutierrez@justicia.es
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:
Dª Genoveva López Picazo.
Titular.
Tef. 967596685
Fax: 967596720
e-mail: genoveva.lopez@justicia.es
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:
D. José Manuel Córcoles Ortega
Titular
Tef. 967596685
Fax: 967596720
e-mail: josemanuel.corcoles@justicia.es
AUXILIO JUDICIAL:
Maria del Carmen Losa González
Titular
Tef. 967596685
Fax: 967596720
e-mail: mariacarmen.losa@justicia.es

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

PERSONAL LABORAL:

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:
Enrique Milla Yánez.
Titular
Tef. 967597728
Fax: 967226142
e-mail: enrique.milla@justicia.es
OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:
Nicolás Blánquez López.
Interino.
Tef. 967597728.
Fax: 967226142
e-mail: nicolas.blanquez@justicia.es

SUBDIRECCIÓN IML. CUENCA
C/General Palafox, nº 1. CP 16071.
Tef. 969224176
Fax: 969325282
email: iml.cuenca@justicia.es
SUBDIRECTOR:
D. Antonio Hidalgo Carballal
Titular. Médico Forense
Tef. 969224176
Fax: 969325282
e-mail: antonio.hidalgo@justicia.es
MÉDICO FORENSE:
Dª. Marta Carmela Gil Sorando
Interina.
Tef. 969224176
e-mail: martacarmela.gil@justicia.es
MÉDICO FORENSE:
Dª Maria Nieves Fernandez Martinez
Titular

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Tef. 969224176

e-mail: mnieves.fernandezmartinez@justicia.es.

MÉDICO FORENSE:

Dª Victoria Escamilla Saiz

Interina.

Tef. 969224176

e-mail: victoria.escamilla@justicia.es

PSICÓLOGA:

Dª Mª Aranzazu García Rico

Interina

Tef. 969224176

e-mail: marantzazu.garcia@justicia.es

PSICÓLOGA:

Dª Ángela Marcos Sánchez

Interina

Tef. 969224176

e-mail: angela.marcossanchez@justicia.es

TRABAJADORA SOCIAL:

Dª Mª José Ávila Zarco

Interina

Tef. 969224176

e-mail: mjose.avila@justicia.es.

TRABAJADORA SOCIAL:

Dª Esther Redondo Moya

Interina

Tef. 969224176

e-mail: esther.redondo@justicia.es

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

Dª Josefa Jiménez Andújar.

Interina.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Tef. 969224176

Fax: 969325282

e-mail: josefa.jimenez@justicia.es

AUXILIO JUDICIAL:

Dª Rubén García López

Titular.

Tef. 969224176

Fax: 969325282

e-mail: ruben.garcialopez@justicia.es

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN DE CUENCA:

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Víctor Manuel Oliva Mayor

Tef. 969224176

e-mail: victor.oliva@justicia.es

OFICIAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

D. Manuel Mª Rosado Durán.

Tef. 969224176

e-mail : manuelmaria.rosado@justicia.es.

SUBDIRECCIÓN IMLCF GUADALAJARA

Plaza Fernando Beladiez, s/n. CP. 19071

Tef. 949209903

Fax: 949209592

Email: iml.guadalajara@justicia.es

SUBDIRECTORA:

Dª Sonsoles Jiménez Figueroa

Titular. Médico Forense.

Tef. 949209903

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Fax. 949209592
e-mail: sonsoles.jimenez@justicia.es

MÉDICO FORENSE:
Dª Mª Carmen Vargas Herrera
Médico Forense. Interina.
Tef. 949209903
e-mail: mariadelcarmen.vargas@justicia.es

MÉDICO FORENSE:
Dª Sonia Maria San Martin Sánchez
Titular. Médico Forense.
Tef. 949209903
Fax. 949209592
e-mail: soniamaria.sanmartin@justicia.es

MÉDICO FORENSE:
Dª Keila Llano Hernández
Médico Forense interina
Tef. 949209903
Fax. 949209592
e-mail: keila.llano@justicia.es

PSICÓLOGA:
Dª Lourdes de Benito de Lucas.
Titular
Tef. 949209903
Fax. 949209592
e-mail: lourdes.debenito@justicia.es

PSICÓLOGA:
Dª Alicia Jimenez Garcia.
Titular
Tef. 949209903
e-mail: alicia.jimenezgarcia@justicia.es

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

TRABAJADORA SOCIAL :
Dª María Pilar Sousa Checa
Cobertura temporal de plaza vacante
e-mail mariapilar.sousa@justicia.es.

SECRETARIA SUBDIRECCIÓN
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:
Dª. Cristina Poza Miranda.
Titular
Tef. 949209903
Fax: 949209592
e-mail: cristina.poza@justicia.es

AUXILIO JUDICIAL:
D. Miguel Angel Moratilla Andrés.
Titular.
Tef. 949209903
Fax: 949209592
e-mail: miguelangel.moratilla@justicia.es

PERSONAL LABORAL SUBDIRECCIÓN

OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:
D. Ángel Álvarez Idarraga.
Titular
Tef. 949209903
Fax: 949209592
e-mail: angel.alvarezidarraga@justicia.es

CESES DURANTE 2021.-

MÉDICO FORENSE:
Dª Isabel Leonor Sorli Sanz
Médico Forense. Interina.
Tef. 949209903

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Fax. 949209592

e-mail: isabel.sorli@justicia.es

Renuncia voluntaria 12/01/2021

MÉDICO FORENSE:

Dª Rosa Camacho Santos

Médico Forense. Titular.

Tef. 949209903

Fax. 949209592

e-mail: rosa.camacho@justicia.es

Comisión de servicio al IMLCF de Huelva. 29/01/2021

2.2. ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Patología

Conforme a la ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara corresponde al Servicio de Patología la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad. Así como, establecer las pautas de actuación de los Médicos Forenses en las actividades descritas en el párrafo precedente, centralizando aquellas que se decidan por el Director del Instituto en base a criterios científicos, técnicos o de organización.

El criterio general, atendiendo a la legislación vigente, y espíritu con el que se crean los IML, es el de conseguir centralizar las autopsias en locales propios del Instituto en cada una de las tres provincias. Sin embargo, la realidad nos aleja de poder cumplir plenamente con este objetivo.

Albacete

En Albacete se centralizan todas las autopsias en la sede del IML.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

El Servicio de Patología se encuentra en dependencias cedidas por el INSALUD en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.

Guadalajara

En Guadalajara las autopsias se centralizan en un tanatorio privado, Tanatorio Mémora, que tiene la concesión de Depósito Judicial mediante concurso de la Gerencia Territorial de Castilla La Mancha

Cuenca

Se han venido centralizan en la capital los casos más complejos, Tanatorio Alameda, y se han utilizado algunos otros privados de la misma empresa concesionaria de los Depósitos Judiciales mediante concurso de la Gerencia Territorial de Castilla La Mancha.

Ahora bien, a raíz de sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional e informe de la Abogacía del Estado en que se viene a decir que debemos abstenernos de utilizar las instalaciones de la empresa concesionaria titular del referido tanatorio, se convoca Consejo de Dirección en el que se acuerda centralizar las autopsias en el Depósito Judicial del Cementerio Municipal de Cuenca al no existir locales propios del IMLCF ni otros posibles de titularidad pública que reúnan condiciones.

Se acentúa con ello los problemas que ya teníamos al realizar autopsias en un tanatorio privado por cuanto el Ayuntamiento de Cuenca ha cedido el mantenimiento de su Depósito Judicial a una empresa privada y estable una tasa por el uso del mismo.

Clínica

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que el Servicio de Clínica Médico Forense tendrá su sede en la ciudad de Albacete.

Le corresponde los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados. El Servicio establecerá los

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

protocolos de actuación de los Médicos Forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

En los Partidos Judiciales de las Provincias comprendidas en la demarcación territorial del IML en que no radique la sede o una Subdirección existirán Delegaciones del Servicio de Clínica, cuyo fin será aproximar en lo posible la actividad clínica a los ciudadanos.

Atendiendo a ello mantenemos Delegaciones de Clínica en todos los Partidos Judiciales.

Albacete

Citaciones

Los funcionarios de los diferentes Órganos Judiciales encargados de la tramitación procesal solicitan los informes forenses acordados directamente a la Secretaría del IML en un modelo de oficio que facilita la concreción del objeto de la pericia. Acompañan documentación médica que obra en autos y, si lo consideran de interés, copia de declaraciones. Utilizan para ello la aplicación LEXNET

Recibida la documentación en la Secretaría del IML se hace el registro y pasa a ORFILA, con lo que se identificado mediante Código de Sujeto - Episodio, y queda disponible para el Médico Forense.

La fecha y hora para reconocimiento de lesionados y otras actuaciones se establece telefónicamente, atendiendo a las necesidades del órgano judicial solicitante y disponibilidad de los Médicos Forenses; de esta forma evitamos los prolongados períodos de espera de las personas objeto de reconocimiento que ocurría cuando de los diferentes juzgados eran enviados a la Clínica a una misma hora, o a la inversa, horas de inactividad forense.

Una vez citada la persona objeto del reconocimiento por el Juzgado que corresponda, las revisiones periódicas se organizan por la Secretaría del IML haciendo la oportuna comunicación al Juzgado solicitante.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

La agenda de los Médicos Forenses se gestiona desde la Secretaría del IML asignándoles citaciones y reconocimientos atendiendo a lo solicitado telefónicamente desde los juzgados.

Diligencias Urgentes

Las Diligencias Urgentes se atienden por un Médico Forense de guardia desde la Secretaría del IML, previo reconocimiento del sujeto si procede de Juzgados de Albacete y a vista de parte si procede de Juzgados de la periferia.

Es poco frecuente que desde los Partidos Judiciales de la provincia se pida la emisión de informe en diligencias urgentes previo reconocimiento de la persona objeto de la pericia. En ese caso el Médico Forense de guardia se desplaza a la Delegación del Juzgado solicitante.

Cuenca

El Subdirector asigna a los Médicos Forenses unos determinados días de consulta en las diferentes Delegaciones de Clínica (Partidos Judiciales) en función de la carga de trabajo que recogen las estadísticas. Son los Juzgados los que citan para esos días a las personas objeto del reconocimiento. El registro en la base de datos ORFILA suele hacerlo el personal de secretaría del IML en la Capital o el Médico Forense antes de pasar consulta.

Guadalajara

Los diferentes Órganos Judiciales remiten a la Secretaría del IML la petición de periciales y documentación vía LEXNET. No se mantiene agenda de trabajo, de modo que la concentración o dispersión aleatoria de asuntos a unas determinadas horas y días se mantiene como antes de entrar a funcionar el IML, aunque sólo en parte por cuanto desde la secretaría se distribuyen los asuntos entre diferentes Médicos Forenses. Son los funcionarios de secretaría quienes pasan la documentación a ORFILA.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Los informes forenses se guardan en una carpeta de Grupo y el funcionario de secretaría lo envía a los juzgados vía LEXNET.

Aportación Dña. Mónica Casillas García. Jefa del Servicio

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ORDEN JUS/1516/2004, de 17 de mayo, de creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara.

Artículo 8. Servicio de Patología Forense.

2. Le corresponde la investigación médico-legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la demarcación del Instituto y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos.

Este Servicio establecerá las pautas de actuación de los Médicos Forenses en las actividades descritas en el párrafo precedente en el ámbito del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara, centralizando aquellas que se decidan por el Director del Instituto en base a criterios científicos, técnicos o de organización.

Siguiendo con las normas de funcionamiento establecidas desde 2018, se ha continuado con la especialización de los Médicos Forenses destinados en éste IML, de forma que continúan destinados dos profesionales de forma exclusiva en dicho Servicio, siendo los encargados de las prácticas tanatológicas que se soliciten durante la jornada laboral habitual.

Además, y atendiendo a las especiales características epidemiológicas del año 2020, se han incrementado las medidas de seguridad e higiene en éstas instalaciones, disponiendo los profesionales que trabajan en este Servicio, de los Equipos de Protección Individuales necesarios según las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Por otro lado, y gracias a la colaboración que se mantiene desde hace años con el SESCAM, se dispone de un acuerdo con el Servicio de Microbiología del CHUA para la realización de las pertinentes pruebas de detección del COVID-19 mediante técnicas de PCR, previas a la práctica de todas las intervenciones tanatológicas que se realizan, lo que ha permitido incrementar la seguridad en el trabajo desarrollado por los distintos profesionales.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Laboratorio

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que corresponde al Servicio de Laboratorio realizar los análisis biológicos, clínicos y de toxicología demandados por los órganos judiciales o por el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Toxicología que actuará como centro de referencia.

El Servicio de Laboratorio Forense utilizará los métodos y procedimientos analíticos validados por el Instituto de Toxicología.

Se encuentra centralizado en Albacete y a él se remiten muestras desde todos los Partidos Judiciales de Albacete y Cuenca. En Guadalajara, por su proximidad a Madrid, se siguen enviando al INTCF.

La coordinación con el INTCF de Madrid, que se mantiene como centro de referencia, se ha venido realizando con ejercicios interlaboratorio y actualizaciones en programas de colaboración, solicitando control por parte de la Unidad de Garantía de Calidad e informe de normas de trabajo, así como informe sobre técnicas confirmativas que sería aconsejable incorporar.

Ordenación y Archivo

La ORDEN JUS/1516/2004 por la que se dispone la creación del IML de Albacete, Cuenca y Guadalajara establece que a la Unidad de Ordenación y Archivo corresponde la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de aquellos datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del IML.

Los datos con fines estadísticos se han seguido recopilando manualmente e incorporados a una base de datos elaborada, siguiendo nuestras directrices, por los informáticos de la Gerencia Territorial.

El archivo en papel, salvo para las causas especiales (pericias a solicitud de particulares) y algunos otros ha desaparecido.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

2.3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara se compone de:

a) Órganos Directivos

Director

Consejo de Dirección

b) Órganos de Funcionamiento

- Dos Subdirecciones

  Cuenca

  Guadalajara

- Tres Jefaturas de Servicio

  J. Servicio Clínica Albacete

  J. Servicio Patología Albacete

  J. Servicio Laboratorio Albacete

- Una Jefatura de Sección de Ordenación y Archivo en Albacete

- Una Jefatura de Sección de Clínica en Cuenca.

- Delegaciones del Servicio de Clínica: Todos los Partidos Judiciales

c) Órganos de Asesoramiento

- Comisión de Docencia e Investigación

d) Servicios Administrativos y de Apoyo

Secretaría General Albacete

Secretaría Cuenca

Secretaría Guadalajara

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Separación de Servicios.

La dedicación en exclusiva al Servicio de Clínica, Patología o Laboratorio de algunos Médicos Forenses se ha concretado en algún caso:

La Jefa de Servicio de Laboratorio finalizó en el mes de diciembre 2011 un período de capacitación específica en histopatología de 15 meses (12 en el Hospital General Universitario de Albacete y 3 en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid). En la actualidad tiene dedicación a tiempo completo al laboratorio, salvo la actividad que le corresponde en los turnos de guardia.

Situación similar mantienen otros dos Médicos Forenses que, en el marco del convenio de colaboración entre Ministerio de Justicia, SESCAM y Universidad de Castilla La Mancha, finalizaron períodos de 6 meses de capacitación específica en psiquiatría y traumatología.

El Servicio de Patología en Albacete es atendido a tiempo completo por 2 Médicos Forenses en semanas alternas con la colaboración del Médico Forense de Guardia que ha realizado el levantamiento del cadáver.

El Servicio de Clínica está cubierto por el resto de Médicos Forenses. El visado de informes, en pericias extrajudiciales, lo realiza el Jefe del Servicio

En Cuenca y Guadalajara, con cinco Médicos Forenses, no ha sido posible establecer separación de servicios.

2.4. PLAN DE GUARDIAS

ALBACETE***:***

1 Guardia de 24 horas y una de Permanencia 8 días que se atienden por rotación de los Médicos Forenses siguiendo un plan anual establecido a principio de cada año.

GUADALAJARA:

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

1 Guardia de 24 horas atendida como en el caso de Albacete por rotación de los Médicos Forenses

CUENCA:

2 Guardias de Permanencia 8 días:

- Zona Norte: Cuenca y Tarancón. Rotación de 3 Médicos Forenses.
- Zona Sur: Motilla y San Clemente. Rotación de 2 Médicos Forenses.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. LOCALES

3.1.1. Servicio de Clínica

Unidad Territorial Albacete

Albacete

Ubicada en el edificio del Palacio de Justicia con:

Secretaría con cuatro puestos de trabajo y amplitud adecuada a las necesidades. Cuatro puestos de trabajo para médicos forenses junto a la secretaría y otros dos en el ático del edificio. Despacho de dirección. Dos consultas. Despachos para dos psicólogos y dos trabajadores sociales en otro extremo del edificio.

Como puede verse una gran dispersión de espacios e insuficiencia en el número de consultas.

Almansa

Situada en la planta baja del palacio de justicia, tiene buena accesibilidad. Dispone de dos despachos adecuados a las necesidades del servicio. La sala de espera es un espacio común a otras dependencias judiciales.

Alcaraz

Situada en la planta baja, adecuada accesibilidad, dispone de un pequeño despacho, suficiente para el volumen de asuntos.

Casas Ibáñez

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

La consulta, que era compartida con procuradores, se ha ampliado y dejado en exclusiva para el Médico Forense. La accesibilidad es inadecuada, 2ª planta a la que se puede acceder mediante ascensor. La sala de espera es un pasillo común a otras dependencias.

La Roda

Situada en la planta baja de los juzgados, con adecuada accesibilidad a dos dependencias para consulta y exploración, la sala de espera es común a otras dependencias judiciales.

Hellín

La Delegación de Clínica se encuentra en los bajos del edificio judicial, lo que supone una accesibilidad adecuada por la puerta principal. Dispone de un pequeño despacho de consulta con sala anexa de reconocimiento, adecuado atendiendo a las necesidades del servicio. No dispone de sala de espera.

Villarrobledo

La Delegación de Clínica se encuentra en un sótano con accesibilidad difícil o imposible para algunos lesionados. Dispone de un pequeño despacho, insuficiente, y "aislado" del resto del edificio, sin aseos ni sala de espera adecuada.

Unidad Territorial Guadalajara

Contamos con despachos para cada uno de los Médicos Forenses, así como para psicólogas y trabajadoras sociales adscritas al IMLCF.

Sigue sin haber sala de espera, únicamente dos bancos colocados a la entrada de la clínica, en el hall de los juzgados.

Molina y Sigüenza

Dependencias de Clínica en Molina y Sigüenza con espacio limitado y sin sala de espera.

UnidadTerritorial Cuenca

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Cuenca. Las dependencias destinadas a la Subdirección son las siguientes:

Una secretaría para los Funcionarios (Tramitación y Auxilio).

Un despacho para UVFI (Psicóloga y Trabajadora Social).

Cinco despachos para Médicos Forenses (con sala de exploración y aseo independiente).

Una sala de espera para los pacientes".

Tarancón.

Un despacho, con sala de exploración y aseo.

Sala de espera.

San Clemente.

Un despacho con aseo.

No existe sala de espera.

Motilla del Palancar.

Mínimo despacho sin aseo (solo lavabo), acorde con el resto de las limitadas instalaciones de los Juzgados.

No se dispone de sala de espera.

3.1.2. Servicio de Patología

En ninguna de las tres provincias contamos con locales propios si entendemos como tales los de propiedad del Ministerio de Justicia. Sin embargo, si consideramos como propios los que el Ministerio pueda poner a nuestra disposición mediante convenios o cualquier otro proceder, como se viene haciendo en Albacete con el SESCAM, el problema, al menos de forma provisional, podría solucionarse.

En esa misma línea ha venido actuando la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla La Mancha. A través de mesa de contratación, con resultado desigual, se adjudican una serie de servicios

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

a empresas funerarias que ofertan como mejora la utilización de sus Tanatorios como Depósitos Judiciales.

Ahora bien, las salas de autopsia en tanatorios privados no dejan de ser fuente de conflicto entre funerarias y de estas con la administración.

La centralización y la práctica de autopsias en locales propios del Ministerio de Justicia, con dotación de medios materiales e instrumentales que al nivel actual de exigencia es impensable que puedan darse en tanatorios privados, es un objetivo que deberíamos alcanzar a corto o medio plazo.

Ya hemos señalado en ocasiones anteriores los problemas que genera Cuenca con la concesión del depósito judicial del cementerio municipal a una empresa privada (funeraria) y cobro de una tasa por su utilización.

El problema económico que pudiera suponer el traslado de cadáveres a una sede central parecía estar solucionado, gracias a la implicación de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, a través de la mencionada mesa de contratación. Una de las exigencias que se establecía para la concesión era disponer, durante las 24 horas del día, de vehículo para trasladar al médico forense al lugar del levantamiento, así como furgones que pudiesen atender a toda la provincia para la recogida y traslado de cadáveres.

En todos estos años han surgido no pocos problemas con ocasión de la negativa de alguna empresa funeraria de asumir y abonar a la empresa adjudicataria los gastos de traslado de cadáver desde el lugar del levantamiento al depósito judicial, cuestión que ha llegado a los tribunales con sentencias que parecen prestarse a interpretaciones diversas.

Unidad Territorial Albacete

Albacete

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Mediante convenio de colaboración con el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM), con la aportación del Ayuntamiento de Albacete y del Ministerio de Justicia, disponemos de unas dependencias idóneas en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro:

• Sala de autopsia con 2 mesas, encimera, bancada, mesas auxiliares etc., adecuadas a las necesidades.

• Una zona con seis cámaras frigoríficas.

• Dependencia para elaboración de informes y entrevista con de familiares.

• Vestuario con taquillas y aseos.

Todo ello con las ventajas de estar integrados en un complejo hospitalario en el que, desde la dirección, hasta los empleados de seguridad, personal de limpieza, de mantenimiento, u otros servicios como el de radiología, vienen colaborando en todo aquello en que son requeridos.

Sin embargo, la demanda de espacio en ese hospital, para atender a las necesidades que le son propias, es cada vez mayor, por lo que debe recordarse el carácter provisional de la cesión y la necesidad de contar con instalaciones propias dependientes del Ministerio de Justicia.

Periferia

Los Depósitos Judiciales, propiedad de los Ayuntamiento o de empresas funerarias que tienen la concesión del Ayuntamiento, así como tanatorios privados, han dejado de utilizarse.

Unidad Territorial Guadalajara

Guadalajara.

En Guadalajara capital las autopsias vienen realizándose en un tanatorio privado que la empresa adjudicataria de la recogida de cadáveres y traslado de la Comisión Judicial ofertó en su momento. Dispone de cámaras frigoríficas y una de congelación.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Zona Norte.

La situación de la zona norte, para los supuestos en que el Médico Forense no considerase necesario una autopsia reglada, quedó solucionada con la empresa privada de referencia al instalar una sala de autopsia en Sigüenza.

Unidad Territorial Cuenca

En el mes de diciembre de 2017 se rescindió el contrato que había con una empresa funeraria para la utilización de sus tanatorios y volvemos a la situación previa a la creación del IMLCF, de modo que desde entonces las autopsias se vienen realizando en el Cementerio Municipal con el pago de una tasa.

3.1.3. Servicio de Laboratorio

Se encuentra en el Hospital Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro junto a las dependencias del Servicio de Patología, en un espacio común cedido por el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).

Tras la ampliación con la cesión por el SESCAM de un espacio anexo se posibilita la determinación de alcohol etílico y drogas de abuso en una dependencia separada de anatomía patológica, con lo que se evita la posible contaminación de muestras.

En definitiva, dentro de las dependencias cedidas por el SESCAM contamos con:

- Local para laboratorio de anatomía patológica.

- Local para laboratorio de toxicología.

La limpieza y servicio de mantenimiento de ambos es a cargo del SESCAM.

4. 3.1.Sección Ordenación y Archivo

La necesidad de años pasados en cuanto a dependencias adecuadas para la documentación que se generaba se ha venido a solucionar con la

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

progresiva supresión del papel tras la tramitación informática mediante Lexnet y Orfila.

3.2. INSTRUMENTALES

Servicio de Laboratorio:

- Anatomía Patológica:

Se trata de un laboratorio básico, pero con todos los medios para el procesamiento de muestras. Medios instrumentales que en su día compró el Ayuntamiento de Albacete y los cedió al Ministerio de Justicia (como compensación a no tener que atender Depósito Judicial de Cadáveres) y que se ha ido actualizando por el Ministerio de Justicia con la adquisición de instrumental como microscopio con conexión a PC que posibilita compartir imágenes con INTCF, la adquisición de dispensador de parafina y armarios con filtro para conservar muestras en formol sin contaminación ambiental, y recientemente un procesador de tejidos.

- Toxicología

Siguiendo las directrices del Instituto Nacional de Toxicología, al objeto de unificar los procedimientos de análisis toxicológico, se realizó la sustitución del anterior autoanalizador por el modelo Indiko de Termo-Fisher. Y se ha centralizado la adquisición de reactivos por parte del INTYCF atendiendo a la previsión anual de consumo que hacemos desde los IMLCF

Cuando el caso requiere de otro tipo de investigación como criminalística, microbiológico, antropológico, etc. las muestras se envían al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

Servicios de Patología y Clínica.

Los medios instrumentales básicos para atender los Servicios de Clínica y Patología en cada una de las 3 Provincias y Delegaciones se han ido renovando con la colaboración de la Gerencia Territorial.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Seguimos pendientes de la adquisición para los equipos de psicólogos y trabajadores sociales de cámaras de video que faciliten la elaboración de informes solicitados sobre veracidad del testimonio.

4. PROTOCOLOS DE ACTUACION

VIOLENCIA GENERO

En Julio de 2011 se presentó en el Ministerio de Justicia el Protocolo Médico-Forense de Valoración Urgente del Riesgo de Violencia de Género. De este protocolo, a los efectos de los comentarios que se hacen en esta memoria, cabe destacar algunos párrafos del mismo:

Se trata de "un procedimiento de valoración del riesgo de violencia de género, que pudiera ser emitido en un plazo inferior a 72 horas en los casos urgentes"

"La valoración del riesgo se incluye en la evaluación médico-forense del agresor, pero es necesario disponer de información de la víctima"

Se propone como prueba complementaria la EPV-R elaborada por Echeburúa y cols.

Como resultado de la aplicación de los elementos del protocolo, el Médico Forense "establecerá su juicio de valor distinguiendo entre riesgo bajo, riesgo moderado y riesgo grave"

"El informe médico-forense se emitirá a la mayor brevedad posible, por lo que se recomienda la elaboración de un documento normalizado"

No se dice en el protocolo, entiendo que, por resultar obvio, que la respuesta forense depende de la solicitud de informe pericial efectuado por el Juez o Magistrado que entiende del caso, o por el Ministerio Fiscal actuante en el mismo. Requiere por ello de orden expresa, emitida en la forma que dichos operadores jurídicos consideren como la más adecuada para el procedimiento abierto y sus circunstancias.

Teniendo presente todo lo anterior, en este IML se elaboró un modelo de oficio a utilizar por el/los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer para que concretasen el objeto de la pericia solicitada.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Y, siguiendo la recomendación del protocolo, para que el informe médico – forense se emita a la mayor brevedad, elaboramos un documento normalizado a utilizar cuando se nos solicita valoración del riesgo.

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ALBACETE

Por así tenerlo acordado este Juzgado en proveído de hoy dictado en DILIGENCIAS URGENTES DE JUICIO RAPIDO Nº dirijo el presente a Vd. A fin de que emita el informe correspondiente conforme a lo señalado en el algoritmo de respuesta secuencial del equipo forense en caso de violencia de género.

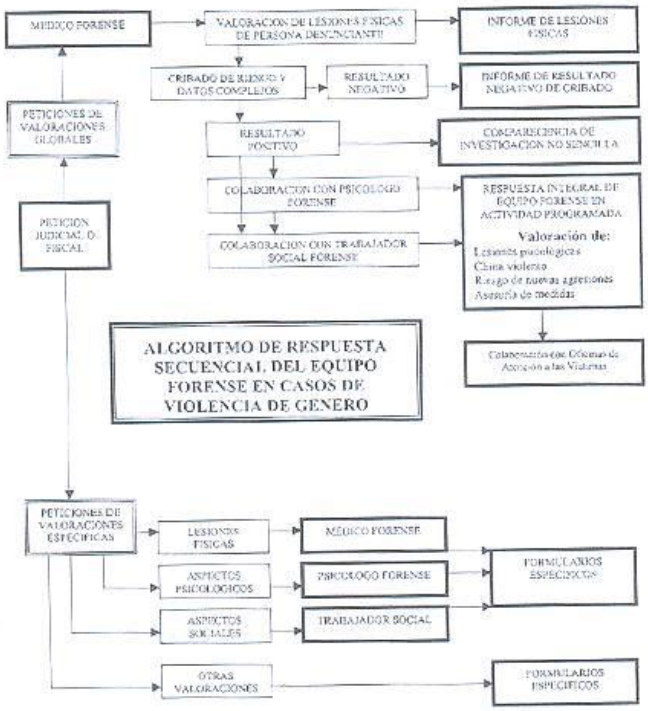

(Marcar con una cruz sobre el recuadro de lo solicitado)

Observación: la petición de Valoración Global lleva implícito el reconocimiento de agresor y víctima para poder valorar riesgo de nuevas agresiones

Se adjunta la siguiente documentación (se puede enviar vía Fax nº 967596720)

_____ Informes médicos obrantes en autos
_____ Atestado
_____ Valoración del riesgo de nuevas agresiones de Policía Nacional y/o G. Civil

El informe solicitado debe emitirse con carácter:

___ Urgente (Forense de Guardia)
___ Ordinario

En a de de 2011

EL SECRETARIO

Secretaría IML Albacete, Palacio Justicia, C/ San Agustín 1, Bajos. Albacete

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Modelo de oficio para solicitar pruebas periciales a la Clínica Forense en caso de Violencia de Género

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALBACETE, CUENCA Y GUADALAJARA

DIRECCION: ALBACETE

ORGANISMO: PROCEDIMIENTO: CODIGO SUJETO:

INFORME MÉDICO-FORENSE DE VALORACIÓN URGENTE DEL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Ante S.Sª., el Ilmo. Sr. Magistrado Juez y de mí, el Secretario, con fecha comparece/n D. Joaquín Garijo González , médico forense y, en cumplimiento de las obligaciones que le impone su cargo y reiterando el juramento que tiene prestado, refiere que, en cumplimiento de la orden recibida de S.Sª, y en relación con a fin de dictaminar sobre **"valoración médico-forense del riesgo de violencia de género"** se emite el siguiente **INFORME:**

MATERIAL Y MÉTODOS UTILIZADOS

SÍ	NO	
		Informes médicos que obran en autos
		Exploración del agresor
		Exploración de la víctima
		Escala EPV-R de Echeburúa.
		Atestado y declaraciones
		Valoración de Riesgo de la Policía / Guardia Civil
		Otros:

ANTECEDENTES MÉDICOS Y PSIQUIÁTRICOS

RESULTADO PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Resultado de la Escala EPV-R de Echeburúa:
Resultado de otras pruebas complementarias:

CONSIDERACIONES

La valoración de riesgo no tiene un carácter absoluto y por su especial dificultad está sometida a un margen de inexactitud. La valoración urgente en un momento determinado es la expresión de la situación de violencia de pareja en ese contexto temporal concreto.

Teniendo presente todo ello y con la limitación que posee establecer un pronóstico sobre la previsibilidad del comportamiento humano, en una graduación de riesgo bajo, moderado o alto, podemos establecer las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA. Que la valoración médico-forense del riesgo de violencia de género es

SEGUNDA. Que SÍ/NO se recomienda un estudio por parte del Equipo Forense del IML.

Es cuanto cabe informar, en descargo de la misión que les había sido encomendada.

Leído, se ratifica/n y firma/n, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Modelo de Informe Forense cuando se ha solicitado Valoración del Riesgo de nuevas agresiones

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

VICTIMAS MULTIPLES

El Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo Nacional de actuación Médico – Forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples, establece que cada Instituto de Medicina Legal deberá tener previsto, con la colaboración de las distintas administraciones públicas, un plan de actuación territorial.

En este IML hemos elaborado un Plan Normalizado de Actuación Médico Forense en Sucesos con Víctimas Múltiples que contempla la estructura operativa, activación del plan, inicio de los trabajos de recuperación y levantamiento de cadáveres y demás fases de actuación.

Solicitamos y obtuvimos en su momento la colaboración de diversas administraciones que nos han facilitado la posibilidad de habilitar determinados locales como área de depósito de cadáveres.

Asimismo, iniciamos ese mismo año 2009 diversas reuniones con representantes de Protección Civil para dar cumplimiento a la necesaria coordinación que establece el Real Decreto, pero sin llegar a poder concretar un plan de coordinación.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

5. NECESIDADES Y PROPUESTAS

5.1. MEDIOS PERSONALES

Oficiales de Actividades Específicas

Precisamos de un Oficial de Actividades Específicas en Guadalajara que venga a colaborar con el único que existe y permita cubrir fines de semana, festivos y vacaciones.

En Albacete disponemos de dos Oficiales, pero con un mismo horario de lunes a viernes, de modo que se plantea el mismo problema para fines de semana y festivos. La 3ª plaza que contempla la RPT permanece sin cubrir desde hace años.

Médicos Forenses:

Con la reciente ampliación de una plaza en Guadalajara se considera adecuada para atender las necesidades del servicio.

La exigencia en cuanto a calidad de la pericia médica ha aumentado notablemente. En las autopsias procuramos cumplir en todas ellas con la Recomendación Europea Nº (99) 3 del Consejo de Ministros de los Estados Miembros para la armonización metódica de las autopsias medicolegales. Y, en reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, el nuevo baremo de aplicación a la valoración de daño corporal es notablemente más complejo que el que hemos venido utilizando estos últimos años.

Por todo ello, aun cuando no se platee como cuestión prioritaria comparativamente con las otras necesidades de medios personales señaladas, no debe descartarse la revisión periódica de las RPT de Médicos Forense.

Sí que cabría contemplar la posibilidad de nombrar algún refuerzo cuando se prevea admitir la capacitación específica de algún Médico Forense en el marco del convenio de colaboración suscrito por el Ministerio de Justicia con el SESCAM y la Universidad de Castilla La Mancha.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Psicólogos- Trabajadores Sociales:

Se considera suficiente la plantilla de dos psicólogos / dos trabajadores sociales en Albacete y dos psicólogos / dos trabajadores sociales en Cuenca, pero la situación de Guadalajara con uno / uno durante el pasado año ha sido insostenible. Un solo psicólogo y trabajador social de los dos que contempla la RPT ha llevado a una demora en la resolución de pericias solicitadas próxima al año. Se ha intentado aminorar esa pendencia solicitando la externalización de algunos casos y la autorización de horas extras, 60 horas/año, pero a pesar de ello ha sido insuficiente.

Secretaría:

Se considera suficiente la actual plantilla de Gestión, Tramitación y Archivo de las tres secretarías de este IMLCF.

5.2. MATERIALES

En todas las memorias previas y en esta, una vez más, insistir en la necesidad de disponer de locales propios, inexistentes para los servicios de patología. Los convenios de colaboración, como el existente en Albacete con el SESCAM, sirven para suplir unas carencias iniciales tras la creación de los IMLCF, pero no se puede mantener de forma indefinida.

Respecto a la utilización de tanatorios privados, como se viene haciendo en Guadalajara, es una continua fuente de conflictos y desprestigio de nuestra profesión. Y en Cuenca la situación es similar por cuanto utilizamos dependencias del Cementerio Municipal, pero con concesión de estas a una empresa funeraria.

5.3.TECNOLOGICOS

Se han ido incorporando equipos informáticos que responden a nuestras necesidades, excepción hecha del equipo informático que da soporte al microscopio Leyca que por su antigüedad no soporta los programas.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Como en años anteriores seguimos necesitando mesa de tallado para histopatología.

En el laboratorio de toxicología se han modernizado los medios con los que contábamos inicialmente, pero sería deseable, siempre y cuando contásemos con locales propios, ampliar los medios para el estudio toxicológico con un cromatógrafo de gases.

5.4.PROTOCOLOS

a) Ya hemos señalado en otro apartado la existencia de un plan normalizado de actuación Médico Forense en sucesos con víctimas múltiples, plan que, como establece el Real Decreto 32/2009, debería coordinarse con Protección Civil, pero que sigue pendiente de acuerdo para su firma por parte del Ministerio de Justicia y la Administración de Castilla La Mancha.

b) Valoración del riesgo de nuevas agresiones en Violencia de Género.

Nuestra actuación se ajusta al algoritmo de respuesta contemplado en la Guía y Manual de Valoración Integral Forense de la Violencia de Género.

Cada vez con mayor frecuencia se pide una valoración integral de Médico Forense, Psicólogo, Trabajador Social, sin el paso previo de solicitar la valoración global del algoritmo

c) Certificados de Defunción.

Desde la desaparición de la figura del Médico de Registro Civil y con la creciente prevención por parte de muchos médicos hacia la certificación de las muertes naturales, se nos plantea a los IMLCF el problema de que, cada vez con mayor frecuencia, se judicializan casos de

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

muertes naturales por el temor de los facultativos a certificarlas como naturales.

Desde este IMLCF hemos presentado un borrador de Protocolo de Actuación en caso de Defunción para intentar llegar a un consenso en cuanto al modo de actuar en estos casos por parte de facultativos, médicos forenses, y otros colectivos implicados. Tras diversas reuniones con representantes de diversos colectivos la situación sigue sin resolver. Cabe señalar en este sentido que la demora en la emisión de informes por parte del INTYCF se debe en gran medida al elevado nº de muestras remitidas procedentes de muertes naturales, en las que ni los IMLCF ni el INTYCF debería participar.

6. VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS

El inicio de la aplicación informática Orfila generó multitud de incidencias que llegaron a hacer que algunos días fuese materialmente imposible poder trabajar con esa aplicación. Afortunadamente el programa se ha ido mejorando y en la actualidad, aunque no se han solucionado todas las incidencias y propuestas de mejora, cabe calificarlo de aceptable.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

7.- DATOS ESTADÍSTICOS.

7.1 SERVICIO DE PATOLOGÍA

Actuación Médico Forense en muertes judiciales 2020

	Levantamientos realizados		Hombre/ mujer		Etiología Médico Legal							TOTAL
	Comisión Judicial	Médico Forense			Natural	Violenta Con Suicidio	Violenta Homicidio	Violenta Accidente Tráfico	Violenta Accidental No tráfico	En Estudio	Otras	
ALBACETE	0	161	119	42	98	31	2	15	15	0	0	161
CUENCA	0	86	71	15	26	22	0	12	18	8	0	86
GUADALAJ.	1	72	62	11	35	14	1	8	10	5	0	73
TOTALES	1	319	252	68	159	67	3	35	43	13	2	320

	Total levantamientos	Autopsias realizadas	Sólo examen externo/certificadas	Pruebas complementarias durante 2019		
				Histopatológicas	Quimicotoxicologicas	OTRAS
ALBACETE	**161**	**131**	**30**	**54**	**106**	**6**
CUENCA	**86**	**62**	**24**	**12**	**43**	**0**
GUADALAJ.	**73**	**61**	**12**	**9**	**45**	**1**
TOTALES	**320**	**254**	**66**	**75**	**194**	**7**

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Evolución muertes judiciales por provincias y total del IMLCF durante los últimos cinco años

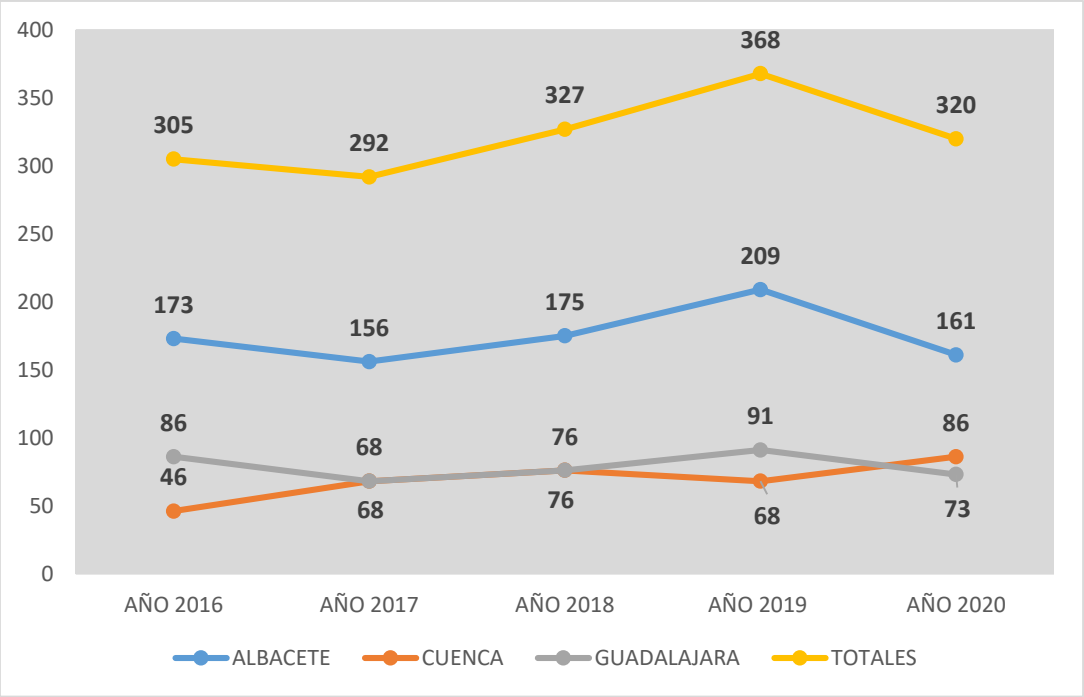

Entre los años 2016 y 2017 se observa un leve descenso en el número total de muertes judiciales tratadas en el IMLCF, aproximadamente el 4%, debido a la disminución de estos episodios en las provincias de Albacete y Guadalajara. Tendencia que cambia durante los dos años siguientes, llegando en 2019 al pico más alto del periodo tratado, con 368 muertes judiciales, bajando en 2020 a los niveles dados dos años antes.

Las cifras totales del IMLCF, y por tanto su tendencia, vienen principalmente determinadas por las actuaciones realizadas en la sede de Albacete. Lo observamos en la gráfica anterior, la línea de tendencia amarilla (totales del IMLCF) va prácticamente paralela a la azul (datos de Albacete).

En este periodo de cinco años, la fluctuación anual en la provincia de Albacete oscila entre 150 y 200 muertes judiciales, mientras que en las provincias de Cuenca y Guadalajara es entre 60 y 90.

Con los datos de este año, no podemos hacer una valoración real sobre el cambio de tendencia a la baja observado entre los años 2019 y 2020. Esto es así, porque la pandemia ocasionada por el Covid-19, ha dado lugar a la adopción de medidas extraordinarias, tanto a nivel poblacional como de actuación de los Médicos Forenses. Habrá que esperar a las cifras del próximo año, para analizar con mayor perspectiva esa disminución.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Etiología Médico Legal de muertes judiciales.

Desglose por provincias.

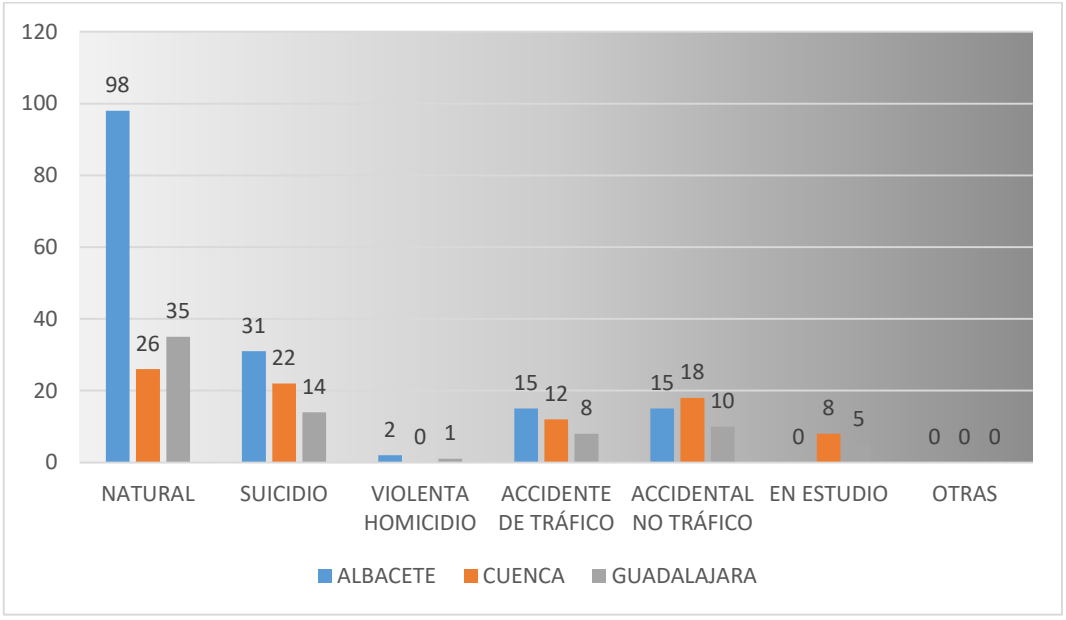

Etiología Médico Legal muertes judiciales. Datos porcentuales totales IML

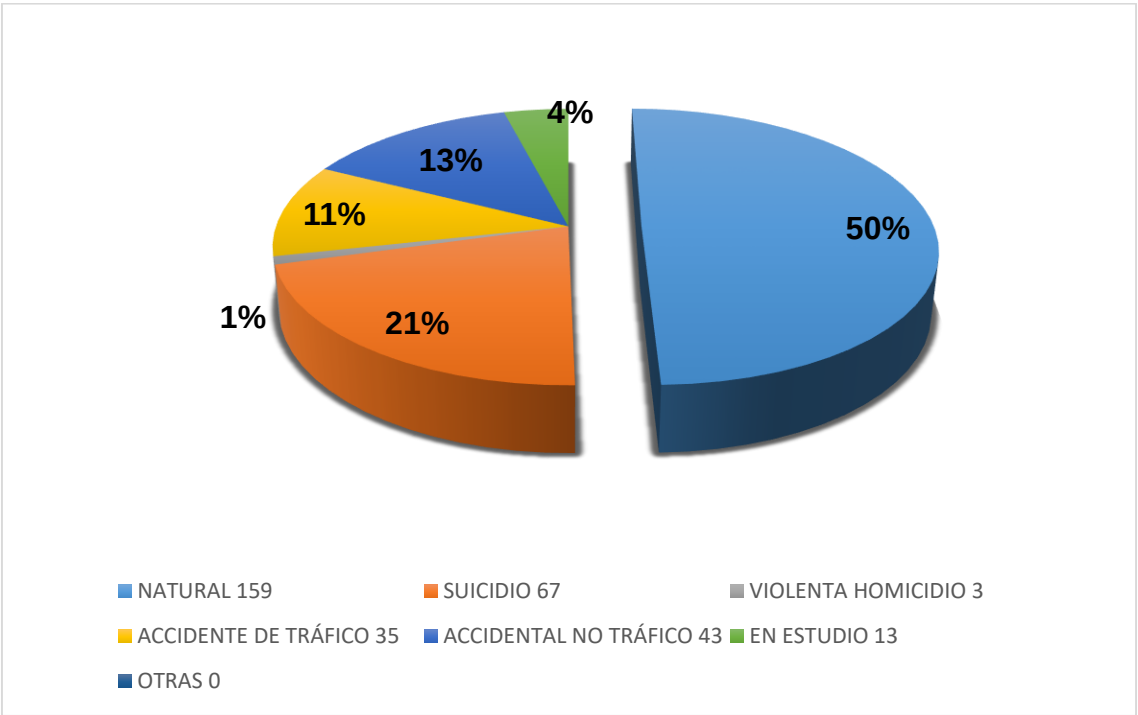

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Muertes judiciales por provincias y tramo de edad/sexo.

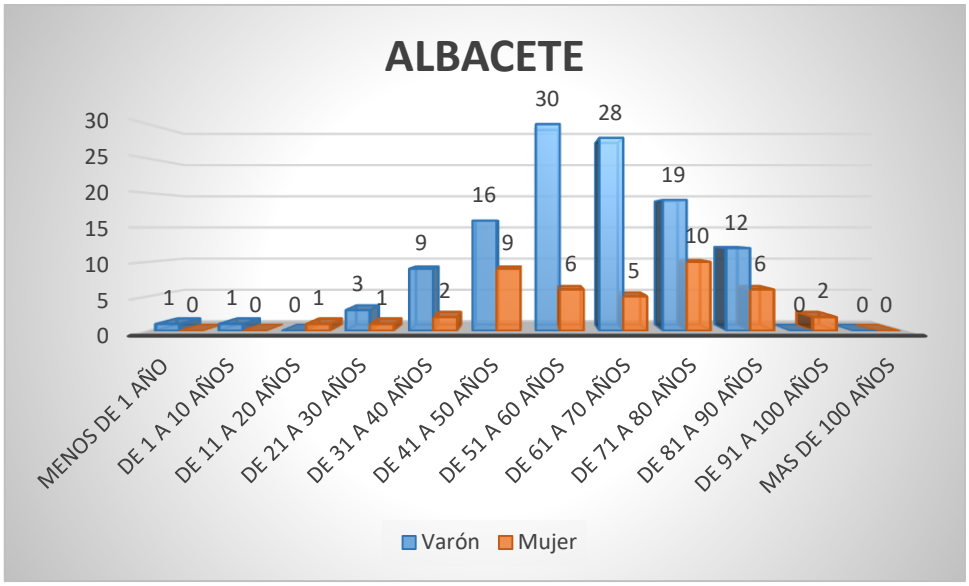

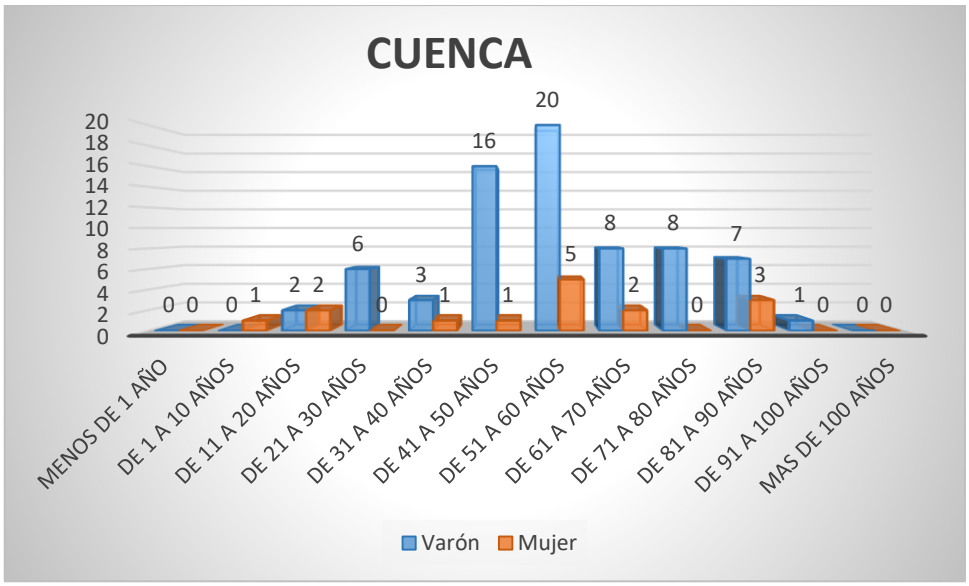

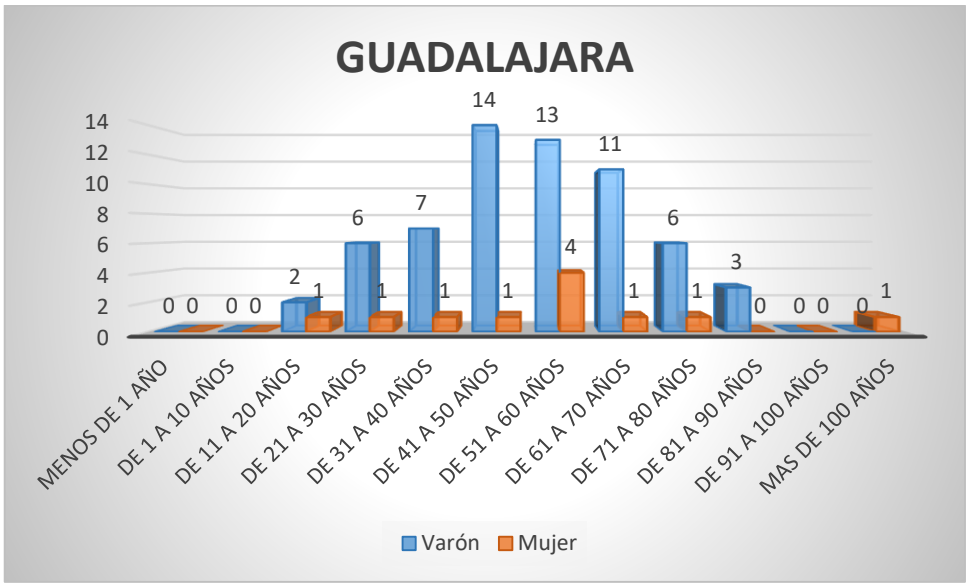

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Muertes judiciales por SUICIDIOS. Datos totales IMLCF

1.- Mecanismos de producción

	Varón	Mujer	Total
Caída, precipitación	12	5	17
Envenenamiento	6	2	8
Obstrucción respiratoria. Ahorcamiento	29	6	35
Ahogamiento y sumersión	2	0	2
Disparo arma de fuego	3	0	3
Contacto con arma blanca	2	0	2
TOTALES	54	13	**67**

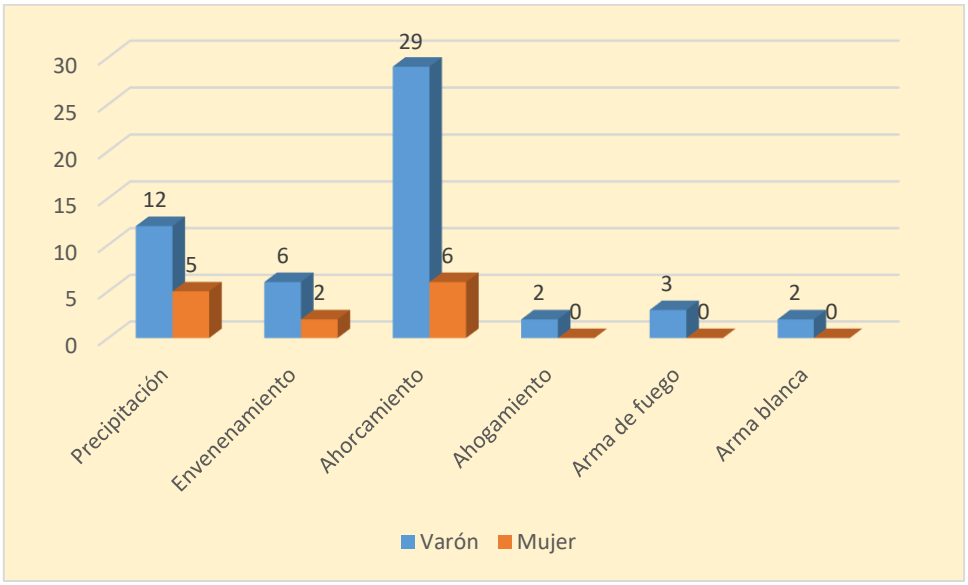

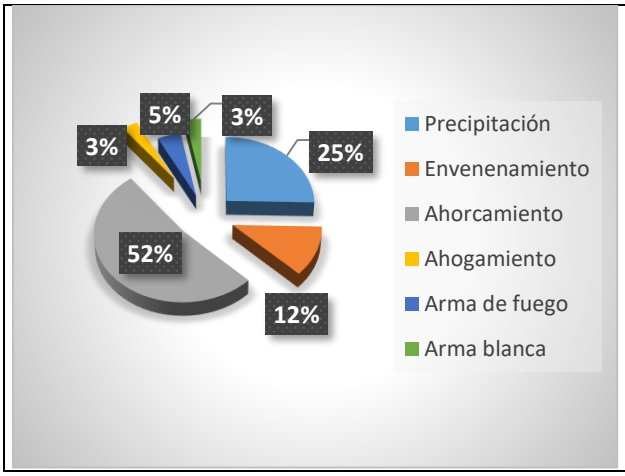

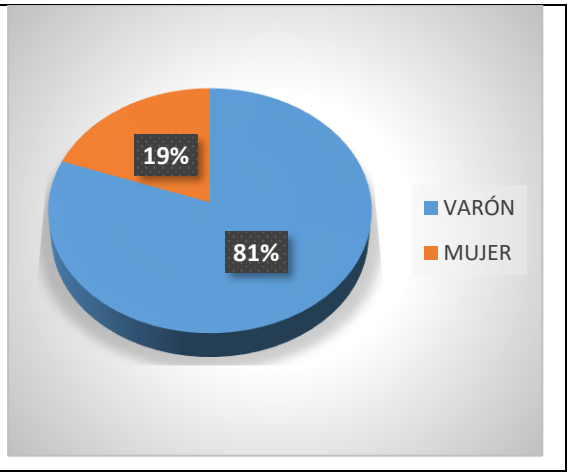

El 81% de los suicidios ocurridos en 2020 han sido hombres, el 19% mujeres. El mecanismo de producción más utilizado, tanto en hombres como mujeres, es el ahorcamiento, un 52% del total, seguido de la precipitación, 25%.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

2.- SUICIDIOS. - Edad / Sexo

	Varón	Mujer			Varón	Mujer	
Menos de 1 año	0	0		**De 41 a 50 años**	10	4	
De 1 a 10 años	0	0		**De 51 a 60 años**	14	4	
De 11 a 20 años	1	1		**De 61 a 70 años**	5	1	
De 21 a 30 años	4	1		**De 71 a 80 años**	6	3	
De 31 a 40 años	7	0		**De 81 a 90 años**	6	0	
TOTALES	12	2			41	12	**67**

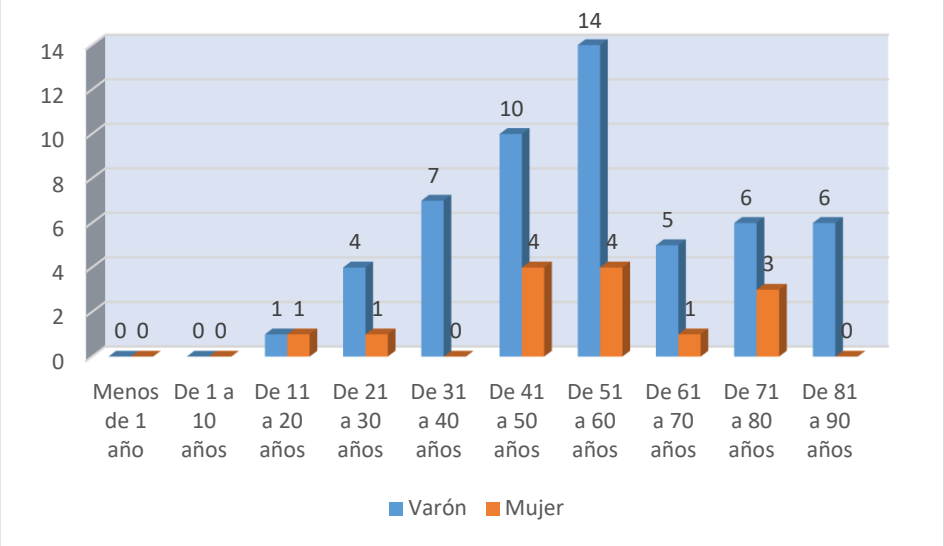

El mayor número de suicidios se ha dado en el tramo de edad comprendido los 51 y 60 años. Si ampliamos esa flanja desde los 41 hasta los 60 años, observamos que el total de muertes por suicidio en ese tramo, 32 (24 hombres y 8 mujeres), es prácticamente la mitad de los 67 suicidios que se han producido durante 2020.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

7.2. SERVICIO DE CLÍNICA
7.2.1 INFORMES MÉDICO FORENSES

RESUMEN GENERAL ANUAL CLÍNICA **ALBACETE, AÑO 2020**

A) ***INFORMES DE LESIONADOS:*** ***1965*** ***de ellos:*** *(Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad….)*

1. Sí comparecen: **663**
2. No comparecen: **87**
3. A vista de parte**: 1215**

Total …..: **1965_** ***(de ellos:***

4. En consulta ordinaria, o programado a vista de parte **1555**
5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: **410**

Total ……..: **1965**

6. Con origen en accidente: **305**
7. Con origen en agresión: **1561**
8. Con otro origen : (o desconocido) **99**

Total ……..1965

Las sumas: **1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8**
(Deberán coincidir con el total de lesionados).

B) ***INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal):*** **94_** *, de ellos son:*
(Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).

1. Pareja varón: **57**
2. Padres: **14**
3. Hijos: **12**
4. Hermano: **8**
5. Otras relaciones familiares: **3**

C/ ***INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo:*** **47**

D/ ***INFORMES PSIQUIATRÍA:*** **1223**

1. Capacidad de Obrar: **448**
2. Imputabilidad: **318**
3. Internamientos urgentes: **331**
4. Otros: **126**

E/ ***INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL:*** **57**

1. Mujer**:** **55**
2. Hombre: **0**
3. Menores de edad**:** **2**

F/ ***INFORMES MALA – PRÁXIS*****:** **76**

G/ ***Nº CITACIONES A JUICIO:*** **256**

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

RESUMEN GENERAL ANUAL CLÍNICA **CUENCA, AÑO 2020**

A) ***INFORMES DE LESIONADOS:*** **710** ***de ellos:*** *(Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad….)*

1.Sí comparecen: **226**	4. En consulta ordinaria, o programado a vista de parte: **639**	6. Con origen en accidente: **126**
2.No comparecen: **45**	5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: **71**	7. Con origen en agresión: **509**
3.A vista de parte**: 439**		8. Con otro origen : **75** (o desconocido)
Total …..: **710_** ***(de ellos:***	*Total ……..:* **710**	***Total ……..*** **710**

Las sumas: **1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8**
(Deberán coincidir con el total de lesionados).

B) ***INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal):*** **73_** *, de ellos son:*
(Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).

1. Pareja varón:	**47**
2. Padres:	**11**
3. Hijos:	**4**
4. Hermano:	**1**
5. Otras relaciones familiares:	**10**

C/ ***INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo:*** **13**

D/ ***INFORMES PSIQUIATRÍA:*** **270**

3.	Capacidad de Obrar: **134**	3.	Internamientos urgentes: **44**
4.	Imputabilidad: **53**	4.	Otros: **39**

E/ ***INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL:*** **14**

5. Mujer**:**	**09**
6. Hombre:	**0**
7. Menores de edad**:**	**05**

F/ ***INFORMES MALA – PRÁXIS*****:** **4**

G/ ***Nº CITACIONES A JUICIO:*** **49**

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

RESUMEN GENERAL ANUAL CLÍNICA **GUADALARA, AÑO 2020**

A) ***INFORMES DE LESIONADOS:*** **1122** ***de ellos:*** *(Se incluirán: partes de esencia, de estado, de sanidad….)*

1 Sí comparecen: **552**	4.En consulta ordinaria, o programado a vista de parte **851**	6. Con origen en accidente: **146**
2 .No comparecen: **36**	5. Para Juicio Rápido /D. Urgentes: **271**	7. Con origen en agresión: **877**
3. A vista de parte**: 534**		8. Con otro origen : **99** (o desconocido)
Total …..: **1122_** ***(de ellos:***	*Total ……..:* **1122**	***Total ……..*** **1122**

Las sumas: **1 + 2 + 3 = 4 + 5 = 6 + 7 + 8**
(Deberán coincidir con el total de lesionados).

B) ***INFORMES VIOLENCIA EN ÁMBITO FAMILIAR (Art. 173 C. Penal):*** **131_** *, de ellos son:*
(Los lesionados de este apartado tienen su origen en uno o varios de los puntos anteriores, por tanto, están incluidos en ellos y sólo se distinguen a efectos estadísticos).

1. Pareja varón:	**62**
2. Padres:	**12**
3. Hijos:	**24**
4. Hermano:	**07**
5. Otras relaciones familiares:	**26**

C/ ***INFORMES Juzgados de lo Social y/o Contencioso-Administrativo:*** **9**

D/ ***INFORMES PSIQUIATRÍA:*** **388**

5.	Capacidad de Obrar: **142**	3.	Internamientos urgentes: **107**
6.	Imputabilidad: **96**	4.	Otros: **43**

E/ ***INFORMES por DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL:*** **27**

8.	Mujer**:**	**16**
9.	Hombre:	**0**
10.	Menores de edad**:**	**11**

F/ ***INFORMES MALA – PRÁXIS*****:** **14**

G/ ***Nº CITACIONES A JUICIO:*** **135**

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Informes a vista de parte y entrevistas por videoconferencia.

El art. 21 del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, publicado en el BOE de 29/04/2020, dispone que. "Durante la vigencia del estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización, los informes médico-forenses podrán realizarse basándose únicamente en médica existente a su disposición, siempre que ello fuere posible"

Posteriormente, el art. 16 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, publicada en el BOE de 19/09/2020, establece que. "Hasta el 20 de junio de 2021 inclusive, los informes médico-forenses podrán realizarse basándose únicamente en la documentación médica existente a su disposición, que podrá ser requerida a centros sanitarios o a las personas afectadas para que sea remitida por medios telemáticos, siempre que ello fuere posible".

De ahí, el importante incremento que ha tenido lugar durante el año 2020 la elaboración de informes Médico Forense emitidos a "vista de parte", es decir, basados únicamente en el estudio y valoración de los informes médicos y/o psiquiátricos aportados al episodio, respecto a los emitidos previo reconocimiento del informado.

En la siguiente tabla, comparamos el número y porcentaje de informes de lesionados emitidos con reconocimiento Médico Forense del informado, o a vista de parte, durante los dos últimos años, no incluimos las incomparecencias de los intervinientes.

AÑO	Informes emitidos previo reconocimiento del informado		Informes emitidos a "vista de parte"	
	Nº de informes	Porcentaje	Nº de informes	Porcentaje
2019	3297	77,77%	942	22,23%
2020	1451	39,87%	2188	60,13%

Pasamos de un 22,23 % de informes emitidos a "vista de parte" en el año 2019 a un 60,13 % en 2020. Incremento muy significativo, máxime teniendo en cuenta que la primera normativa que da preferencia a esta modalidad para la elaboración de los informes con entró en vigor el 30/04/2020, es decir, una vez transcurrido el primer cuatrimestre del año.

Desde el 14 de marzo de 2020, fecha de la declaración del estado de Alarma por COVID-19, parte de los informes Medico Forenses psiquiátricos también han sido emitidos a vista de parte, y que en aquellos casos en los que ha sido necesario hacer entrevistas a intervinientes internos en centros sociosanitarios o en prisión, se han realizado por videoconferencia, como medida preventiva, tanto para preservar la salud de los profesionales, como de los informados.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Cuadro resumen servicio de clínica IML Albacete, Cuenca y Guadalajara.

	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar (*)	Social Y Conte.	Psiquiat.	Contra Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTAL
ALBACETE	1965	94	47	1223	57	76	256	**3718**
CUENCA	710	73	13	270	14	4	49	**1133**
GUADALAJARA	1122	131	9	388	27	14	135	**1826**
TOTALES	**3797**	**298**	**69**	**1881**	**98**	**94**	**440**	**6677**

(*). Sólo incluye VIOLENCIA DOMÉSTICA, y no VIOLENCIA DE GÉNERO

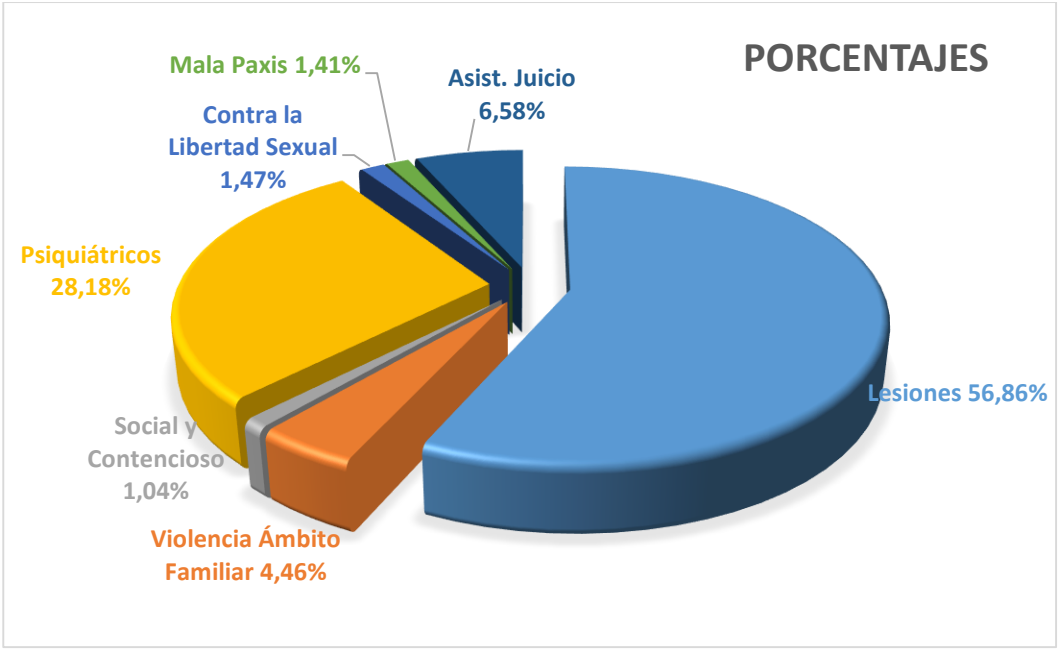

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

DESGLOSE POR PARTIDOS JUDICIALES

ALBACETE 2020

	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social	Psiquiat.	Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTALES
ALBACETE	1153	75	24	781	29	63	193	2318
ALCARAZ	17	0	0	10	0	0	0	27
ALMANSA	245	7	5	127	11	3	34	432
CASAS IBÁÑEZ	64	5	4	25	1	1	1	101
HELLÍN	168	2	4	138	11	1	8	332
LA RODA	113	5	4	77	3	4	9	215
VILLARROBLEDO	205	0	6	65	2	4	11	293
TOTALES	1965	94	47	1223	57	76	256	3718

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

CUENCA

	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social	Psiquiat.	Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTALES
CUENCA	341	28	11	180	11	2	47	620
MOTILLA DEL PALANCAR	153	21	0	38	2	2	1	217
SAN CLEMENTE	100	12	0	22	0	0	1	135
TARANCÓN	116	12	2	30	1	0	0	161
TOTALES	710	73	13	270	14	4	49	1133

GUADALAJARA

	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social	Psiquiat.	Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTALES
GUADALARA	1009	116	9	363	27	14	133	1671
MOLINA DE ARAGÓN	65	9	0	14	0	0	1	89
SIGÜENZA	48	6	0	11	0	0	1	66
TOTALES	1122	131	9	388	27	14	135	1826

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

EVOLUCIÓN ACTIVIDAD CLÍNICA FORENSE ÚLTIMOS CINCO AÑOS

1.- Evolución actividad por provincias durante los últimos cinco años.

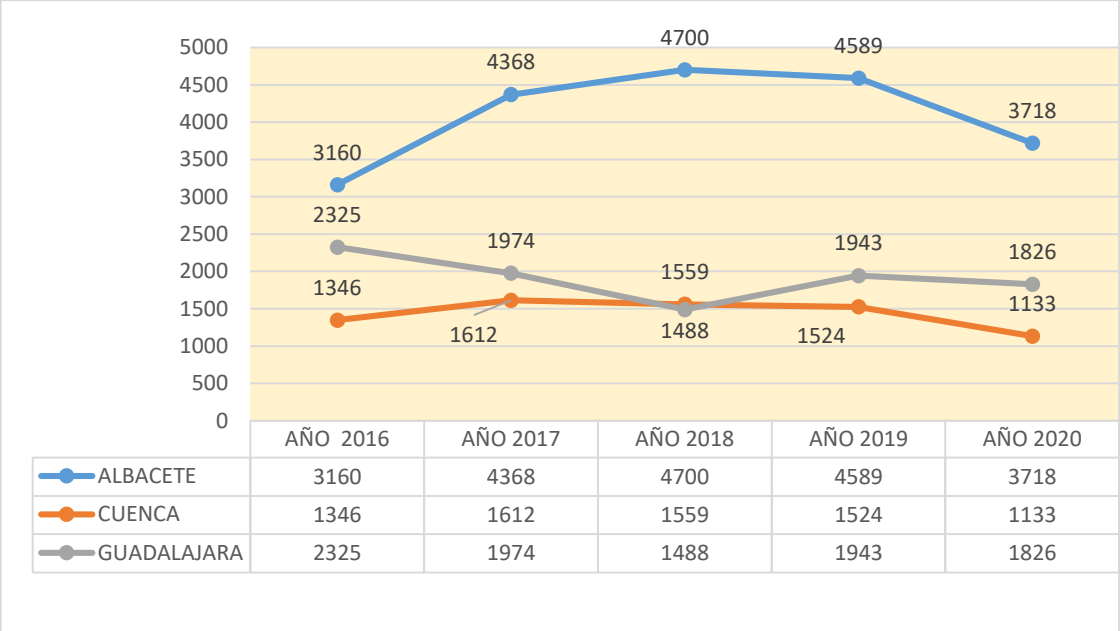

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
ALBACETE	3160	4368	4700	4589	3718
CUENCA	1346	1612	1559	1524	1133
GUADALAJARA	2325	1974	1488	1943	1826

2.- Evolución actividad clínica total IML últimos cinco años.

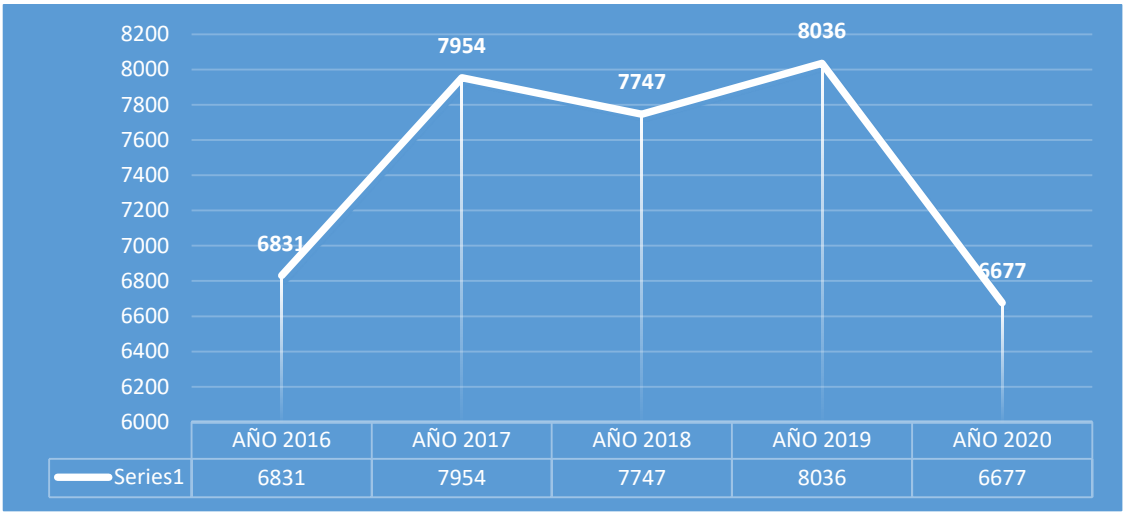

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Series1	6831	7954	7747	8036	6677

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

En la gráfica anterior, "*punto 2*", observamos que entre los años 2016 y 2017 tuvo lugar un importante incremento de la actividad clínica del IMLCF, próximo al 14%, manteniéndose prácticamente ese nivel de actuaciones hasta 2019, produciéndose en 2020 un descenso de casi un 17%, respecto al año anterior. Esas fluctuaciones en la actividad no son similares en las tres sedes del IMLCF, si bien los valores totales vienen principalmente marcados con la actividad desarrollada en la sede de Albacete.

Si nos fijamos en la gráfica "1", observamos entre 2016 y 2017 un incremento de 1.208 episodios en la sede de Albacete y de 266 en la de Cuenca, manteniéndose ambos Institutos durante los dos siguientes años en los niveles alcanzados en 2017, disminuyendo de forma considerable la actividad de ambas sedes en 2020. En cambio, en la Subdirección de Guadalajara, se produjo un descenso notable en la actividad entre los años 2016 y 2018, observándose un incremento de 455 episodios en 2019 respecto al año anterior, lo que supuso un 30% más de actuaciones, manteniendo prácticamente ese nivel en 2020.

En las siguientes tablas y gráficos, vemos la incidencia de las distintas materias en la actividad total del IMLCF.

3.- Evolución de la actividad clínica del IMLCF durante los cinco últimos años, por materias.

	LESIONES	VIOLENCIA ÁMBITO FAMILIAR	SOCIAL	PSIQUIATRICOS	L.ibertad SEXUAL	MALA PRAXIS	JUICIOS	TOTALES
AÑO 2016	4179	231	69	1875	85	37	424	6900
AÑO 2017	4553	377	134	2316	105	35	434	7954
AÑO 2018	4443	268	171	2229	135	63	438	7747
AÑO 2019	4709	332	135	2291	116	71	402	8056
AÑO 2020	3797	298	69	1881	98	94	440	6677

Tabla 3.1. Evolución actividad por materias 2016-2020

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

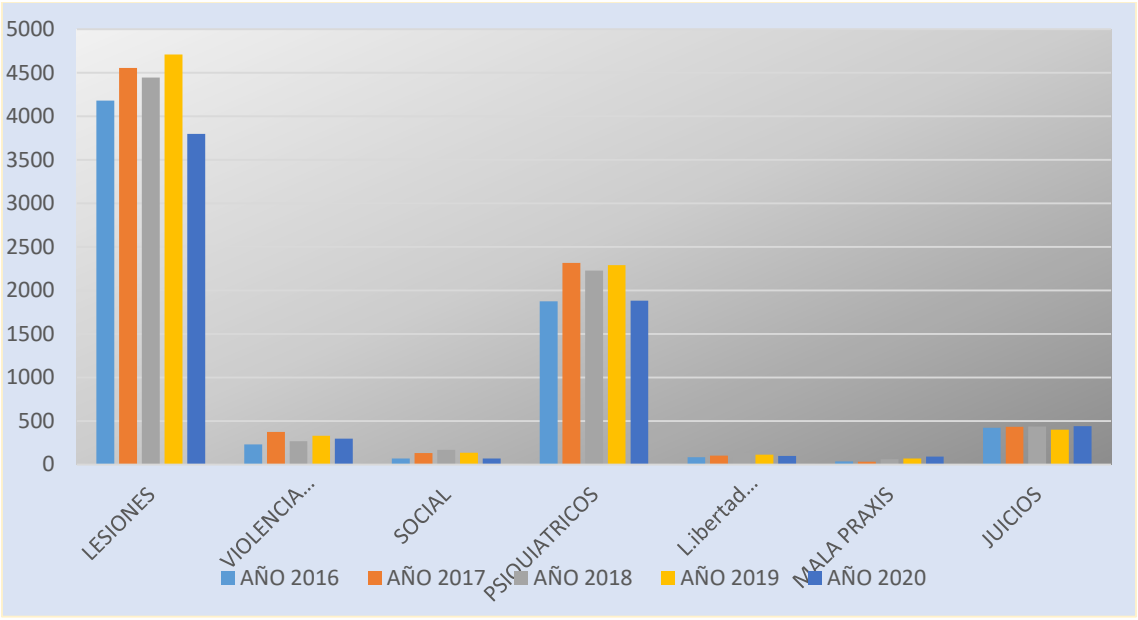

Gráfica 3.2. Evolución actividad por materias 2016-2020

Los informes por lesiones son las que mayores cifras arrojan todos los años, seguidos por los psiquiátricos. En la tabla y gráfico anteriores, se observa en ambas materias un fuerte incremento de actividad ocurrido entre los años 2016 a 2017, manteniéndose en esos niveles durante los dos siguientes, produciéndose un marcado descenso en 2020, que en el caso de las lesiones llega a situarse por debajo de las cifras dadas en 2016.

En el siguiente punto pasamos a analizar la disminución de las cifras observadas entre los dos últimos años.

4.- Comparativa de la actividad clínica del IMLCF entre 2019 y 2020, por materias y sedes.

	AÑOS	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social Y Conte.	Psiquiat.	Contra Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTALES
ALBACETE	2019	2547	98	93	1528	51	60	212	**4589**
	2020	1965	94	47	1223	57	76	256	**3718**
CUENCA	2019	928	114	21	360	26	5	70	**1524**
	2020	710	73	13	270	14	4	49	**1133**
GUADALA-JARA	2019	1234	120	21	403	39	6	120	**1943**
	2020	1122	131	9	388	27	14	135	**1826**

Tabla 4.1. Comparativa por materia y sedes años 2019-2020.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

En la anterior tabla observamos una disminución de la actividad en las tres sedes del IMLCF de 2019 a 2020, siendo; del 19% en Albacete, el 25 % en Cuenca y el 6% en Guadalajara. Confirmándose lo ya expuesto en puntos anteriores; la disminución de la actividad en el total viene marcada por sufrida en las sedes de Albacete y Cuenca, en números absolutos principalmente la primera de ellas, con 871 informes menos en 2020 que en 2019, mientras que la sede de Guadalajara se ha mantenido en los niveles del año anterior.

La actividad del IMLCF en 2020, como no podía ser de otro modo, se ha visto afectada por la pandemia ocasionada por COVID-19 y la declaración del Estado de Alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, de ahí que estimemos interesante realizar una comparativa entre la actividad realizada en el cuatrimestre marzo-junio de 2020 con el mismo cuatrimestre del año anterior.

	AÑO	Lesiones	Violencia Ámbito Familiar	Social	Psiquiat.	Libertad Sexual	Mala Paxis	Asist. Juicio	TOTALES
Marzo	2019	500	21	9	189	15	2	33	769
	2020	269	13	5	158	5	9	34	493
Abril	2019	318	14	8	162	12	6	27	547
	2020	64	12	2	77	2	1	2	160
Mayo	2019	421	19	10	178	9	2	31	670
	2020	239	19	4	106	6	3	1	378
Junio	2019	402	39	11	192	10	6	41	701
	2020	334	29	6	136	6	4	28	543
Totales	2019	1641	93	38	721	46	16	132	**2687**
	2020	906	73	17	477	19	17	65	**1574**

Tabla 4.2. Comparativa por materias cuatrimestre marzo-junio de 2020 con el mismo cuatrimestre de 2019.

De los datos reflejados en la tabla 4.2, se desprende que durante el cuatrimestre marzo-junio de 2020 se produjo una disminución en el número de informes emitidos en todas las materias, a excepción de los episodios de mala praxis del mes de marzo, 9 informes en 2020 por 2 del año anterior. Si vamos a los resultados totales, resulta que durante esos meses de 2020 se emitieron 1.113 informes menos que durante el mismo periodo de 2019, que son casi la totalidad de los 1.379 informes de diferencia negativa que hay entre los emitidos en 2020 (6677 informes) respecto a los de 2019 (8056), ver tabla 3.1.

De lo anterior podríamos deducir que la disminución de actividad en clínica ha venido marcada por la pandemia Covid-19 y medidas adoptadas para hacer frente a la misma, si bien estos datos habrá que

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

valorarlos en el futuro con el fin de determinar si esa tendencia a la baja es estacional o se consolida en ejercicios posteriores

7.2.2. PERICIAS EXTRAJUDICIALES

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, después de la reforma operada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, permite que los médicos forenses que prestan sus servicios en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses puedan emitir informes y dictámenes a solicitud de los particulares en los casos que se determinen reglamentariamente.

Esta posibilidad, por el momento, solo viene recogida en la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, donde se da regulación a una nueva vía extrajudicial de resolución de conflictos entre los perjudicados y las entidades aseguradoras contemplada ya en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre. Las cuestiones relativas al procedimiento de solicitud, emisión, plazo y entrega del informe vienen establecidas en el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, entrando en vigor el uno de enero de 2016.

La realización de esta pericia genera un precio público a cuyo pago está obligado la entidad aseguradora que haya emitido la oferta motivada a favor de los lesionados en el accidente de tráfico. Para la realización de este tipo de pericias es imprescindible aportar, entre otros documentos, dicha oferta motivada, su omisión dará lugar a requerir a la parte para que en diez días subsane la falta del documento y si no lo hiciera se le tendrá por desistido en la petición de la pericia, siendo esta la causa principal de las inadmitidas que constan en la tabla y gráfico siguientes.

	SOLICITADAS	ADMITIDAS DE INICIO	ADMITIDAS TRAS SUBSANACIÓN	INADMITIDAS
ALBACETE	161	156	2	3
CUENCA	34	23	5	6
GUADALAJARA	89	89	0	0
TOTAL	**284**	**268**	**7**	**9**

Tabla 5.1.- Pericias extrajudiciales tramitadas en cada sede del IMLCF. Año 2020

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

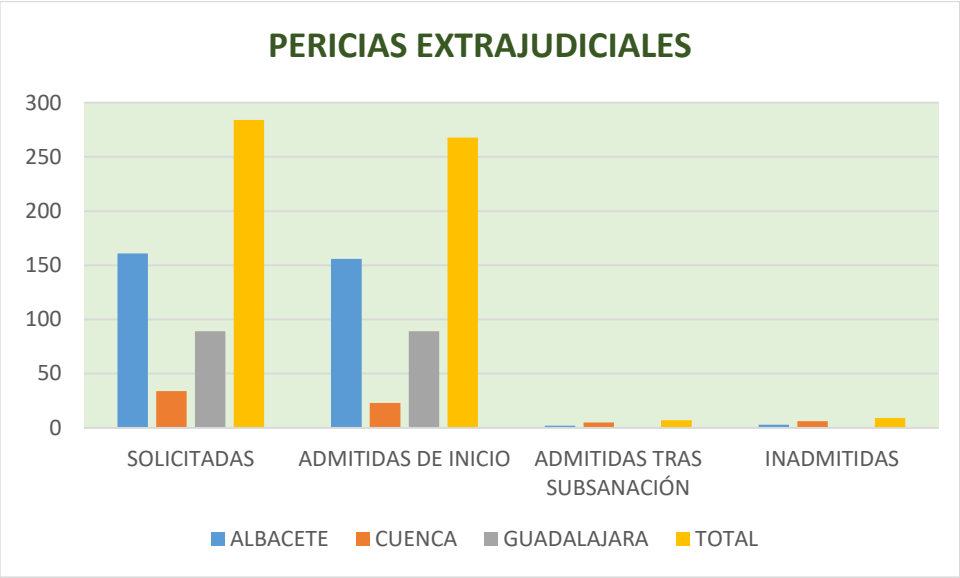

Tabla 5.2.- Pericias Extrajudiciales tramitadas en cada sede del IMLCF

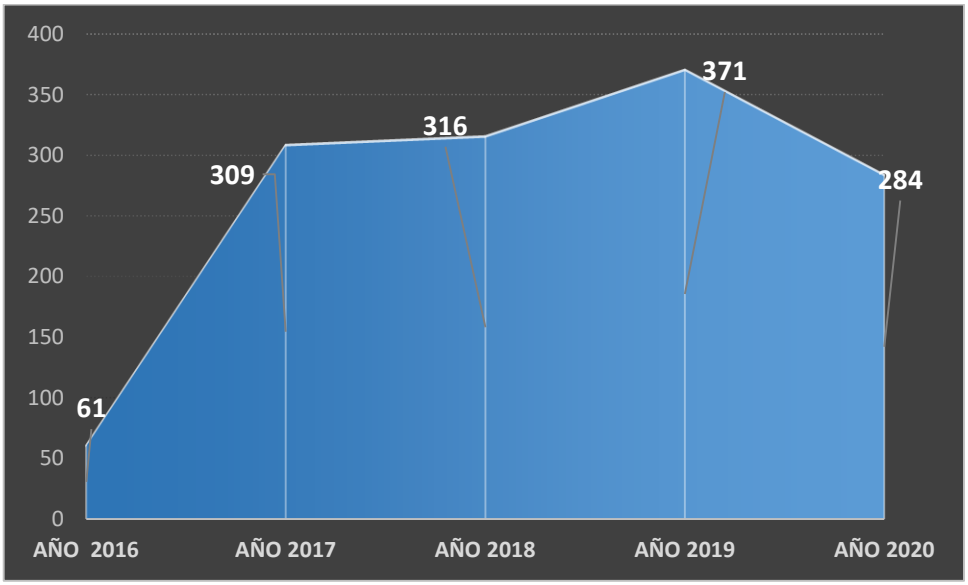

Gráfico 5.3.- Evolución de las pericias extrajudiciales presentadas en el IML desde la entrada en vigor del Real Decreto 1148/2015

El Real Decreto 1148/2015 entró en vigor el uno de enero de 2016, para accidentes de tráfico ocurridos desde ese mismo día, lo que justifica que en el primer año se quedasen en 61 el total de solicitudes realizadas ante este IML, siendo en 2017 cuando se produjo un incremento considerable en estas solicitudes, manteniéndose en esos mismos niveles para el año 2018, con un pequeño descenso en 2019, siendo en 2020 cuando se producido el primer descenso en la solicitud

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

de este tipo de pericias desde que están en vigor, colocándose por debajo de las instadas en el año 2017.

AÑO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTALES
2019	110	94	85	82	371
2020	83	59	68	74	284
Diferencia porcentual	24,54%	37,23 %	20,00%	09,75 %	23,45%

Tabla 5.4.- Comparativa trimestral entre las pericias solicitadas en 2019 con las de 2020

De la tabla anterior, se deduce que desde el inicio de 2020 el número de solicitudes de pericias extrajudiciales era inferior a las presentadas en esas mismas fechas en el 2019. Si bien, la mayor diferencia porcentual entre los dos años corresponde al segundo trimestre, un 37,23%, periodo en el que más tiempo abarcó la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la menor diferencia porcentual se dio en el cuarto trimestre, 09,75%, no podemos afirmar rotundamente que la disminución en la demanda de estas pericias haya venido ocasionada por la pandemia Covid-19 y medidas adoptadas frente al mismo, ya que, como hemos indicado, durante cada uno de los trimestres del año 2020 el número de pericias presentadas ha sido menor que en los mismos periodos de 2019 . Habrá que esperar a ver la evolución durante los próximos años.

7.2.4 VIOLENCIA DE GÉNERO

	VÍCTIMA	AUTOR	VÍCTIMA Y AUTOR	INTEGRALES	TOTAL
ALBACETE	192	0	0	56	**248**
CUENCA	48	1	1	3	**53**
GUADALAJARA	132	0	2	0	**134**
TOTAL	**372**	**1**	**3**	**59**	**435**

Cuadro 6.1.- Informes Médicos forenses en procesos de Violencia de Género durante el año 2020

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

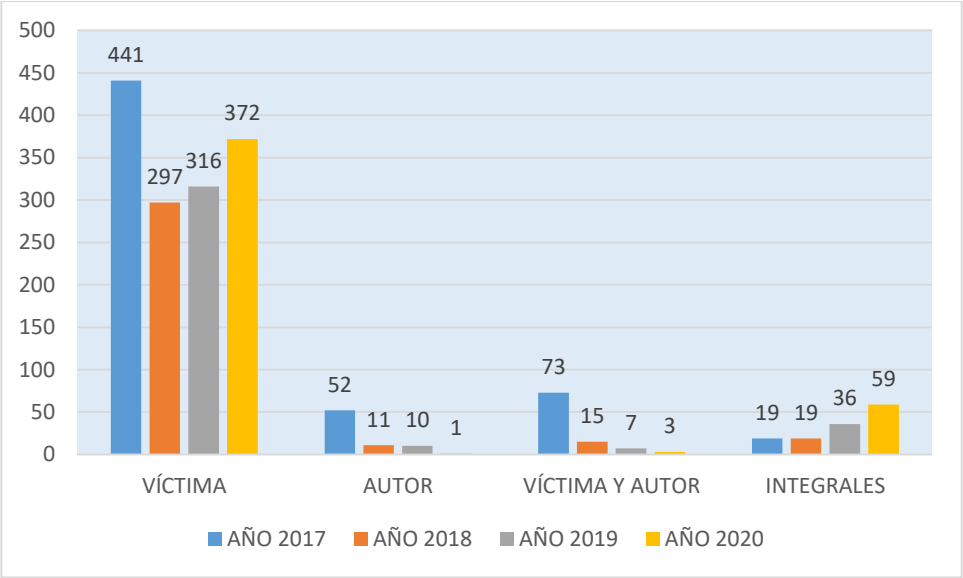

Gráfico 6.2.- Comparativa años 2017, 2018, 2019 y 2020 por tipo de intervinientes y conceptos.

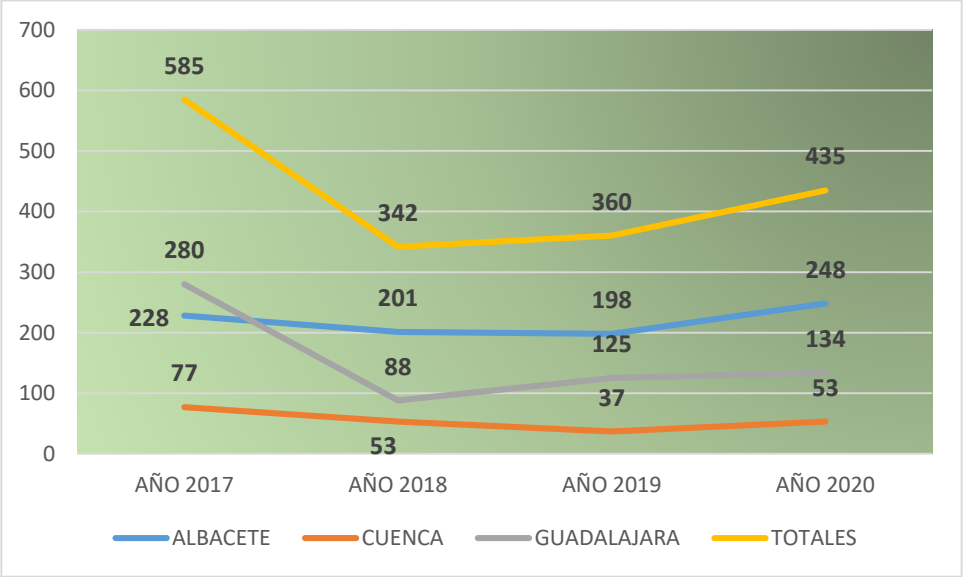

Gráfico 6.3.- Evolución años 2017, 2018, 2019 y 2020 por provincias y total IML.

En el gráfico anterior, se observa que entre le años 2017 y 2018 se produjo una disminución muy acusada en el número de informes Forenses totales del IML en procesos de Violencia de Género, pasando de 585 a 342 episodios, manteniéndose 2019 en los mismos niveles que el año anterior. El descenso tan marcado en los dos primeros años se debió a la disminución de los episodios tratados en la Subdirección de

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Guadalajara, pasando de 228 informes en 2017 a 88 en 2019, lo que supuso una disminución de un 66 % en un solo año.

Esa tendencia inicialmente a la baja, y mantenimiento de los niveles de 2018 en el año siguiente, cambia en 2020, año en el que se produce un incremento del 17% respecto al año anterior, subiendo el número de estos episodios en las tres sedes del IMLCF, principalmente en la de Albacete.

En el gráfico 6.2, apreciamos el aumento que anualmente viene dándose en los informes de Valoración Integral, en el año 2019 casi se duplicaron las del año anterior, en 2020 se realizaron casi un 60% más que en 2019, casi todos estos informes fueron emitidos en la sede del IML en Albacete.

Estos informes se realizan por el «equipo forense», que incluye a la Médico Forense, Psicóloga y Trabajadora Social, con el objeto de dar una respuesta multidisciplinar.

El protocolo habla de hacer el informe en un plazo inferior a las 72 horas, pero en la práctica no se dan esas 72 horas. Cuando se pide una valoración de riesgo, se hace inmediatamente antes de entrar a juicio. Ello conlleva; dirigir la petición a la Clínica, registrar y subir documentación en Orfila, coordinar a las profesionales indicadas para realizar las entrevistas y exploraciones de la víctima y del imputado, este último a veces se encuentra en prisión provisional. Integrar todo ello y emitir el correspondiente informe que hay que hacer llegar al Juzgado. Para hacer una valoración ponderada de todo ello y emitir informe, los profesionales precisan de un tiempo prudencial (72 horas dice el protocolo), pero en “ningún” caso puede hacerse con esa inmediatez. Todo el tiempo empleado para realizar la valoración es tiempo que se está demorando el juicio, por lo que sólo excepcionalmente se pide esa valoración.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Por otra parte, las medidas de protección que contempla la Ley Orgánica 1/2004, como ordenar la salida del domicilio, y/o prohibir que se aproxime o que se comunique con la víctima, son medidas que el Juez acuerda con otros medios de prueba que ya han sido practicados con antelación (atestado, valoración de riesgo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, declaraciones de agresor, víctima etc.).

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

7.2.3 ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES AÑO 2020

A L B A C E T E		
	Psicólogo/a	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	**30**	**28**
Violencia de género, asuntos civiles:	**11**	**10**
Violencia doméstica, asuntos penales:	**7**	**7**
Violencia doméstica, asuntos civiles:	**2**	**2**
Civil, no doméstica no violencia	**148**	**110**
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	**32**	**16**
Credibilidad de testimonio:	**16**	**16**
Informe integral:	**59**	
Otros informes:	**15**	**14**
Total informes:	**320**	**262**
Nº entrevistas realizadas	**366**	**258**
Asistencia a juicios:	**73**	**52**

C U E N C A		
	Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	**0**	**23**
Violencia de género, asuntos civiles:	**0**	**65**
Violencia doméstica, asuntos penales:	**0**	**0**
Violencia doméstica, asuntos civiles:	**0**	**35**
Civil, no doméstica no violencia	**9**	**140**
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	**0**	**15**
Credibilidad de testimonio:	**0**	**26**
Informe integral:	**3**	
Otros informes:	**0**	**29**
Total informes	**12**	**336**
Nº entrevistas realizadas	**15**	**313**
Asistencia a juicios:	**2**	**27**

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

G U A D A L A J A R A		
	Psicóloga	Trabajadora social
Violencia de género, asuntos penales:	**14**	**5**
Violencia de género, asuntos civiles:	**35**	**13**
Violencia doméstica, asuntos penales:	**8**	**8**
Violencia doméstica, asuntos civiles:	**0**	**0**
Civil (familia), no doméstica no violencia	**34**	**46**
Menores víctimas de violencia en ámbito familiar:	**45**	**6**
Credibilidad de testimonio:	**21**	**21**
Informe integral:	**0**	
Otros informes:	**19**	**0**
Total informes	**176**	**99**
Nº entrevistas realizadas	**202**	**104**
Asistencia a juicios:	**24**	**7**

De las tablas anteriores se deduce que el mayor número de informes que se resuelven por los Equipos Psicosociales, son de asuntos de familia.

Si bien aparentemente el número de asuntos que estos equipos atienden no es elevado, lo cierto es que el estudio de cada caso requiere habitualmente de varias entrevistas directas o indirectas, citas personales, tanto del interesado como de familiares vinculados, de los que se requiere información complementaria, gestiones realizadas en el entorno socio-familiar del informado y servicios especializados. En consecuencia, el número de asuntos no refleja realmente el volumen de trabajo que desarrollan.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

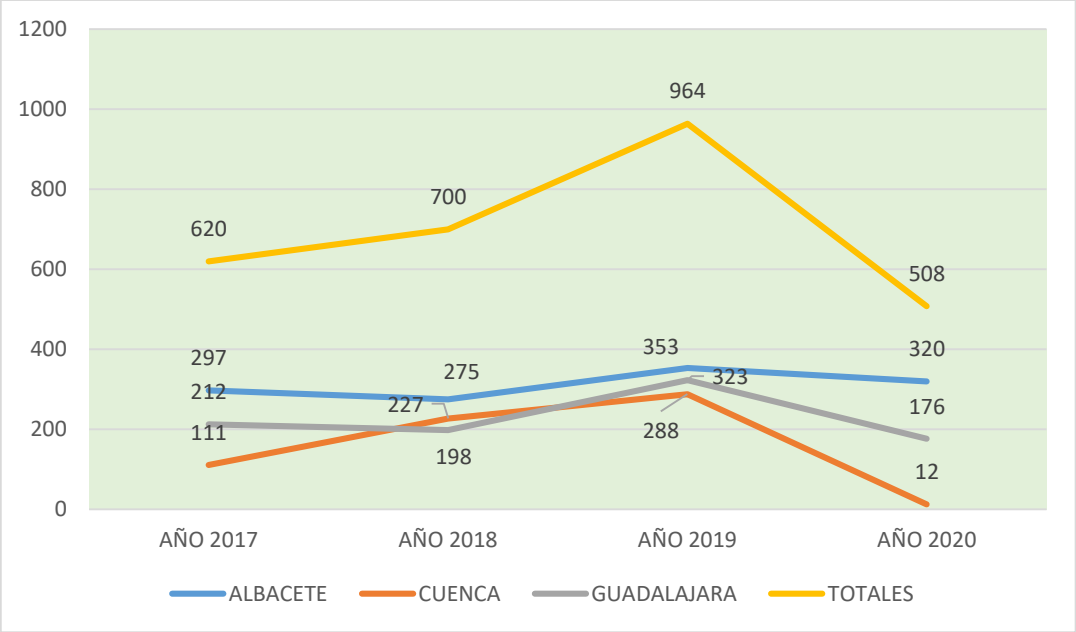

Gráfico 1.- Evolución informe emitidos por los/as psicólogos/as de los equipos psicosociales durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, por provincias y total IML.

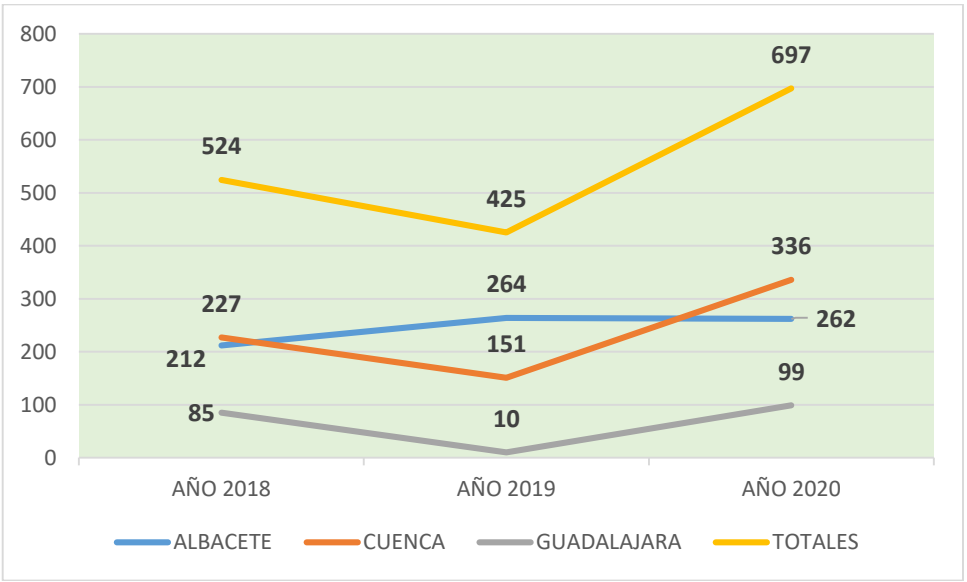

Gráfico 2.- Evolución informe emitidos por las Trabajadoras Sociales de los equipos psicosociales durante los años 2018 y 2019 por provincias y total IML.

El gráfico 2 se refiere solo al trienio 2018-2020, toda vez que en años anteriores no se realizaron estadísticas individualizadas de la labor desarrollada por las Trabajadoras Sociales.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Los Órganos Judiciales solicitan, en el mayor número de ocasiones, informes a elaborar por los Equipos Psicosociales, es decir, a elaborar por psicólogo/a y trabajador/a social, ya sea conjunta o separadamente. De ahí que, en las gráficas anteriores, llame poderosamente la atención el hecho de que la línea amarilla, que indica la evolución durante los últimos años de la labor desempeñada por cada grupo de profesionales del IMLCF, lleven tendencias totalmente opuestas; Los números de informes de psicólogos/as crecen continuamente hasta 2019 y bajan considerablemente en 2020. En el caso de los informes emitidos por Trabajadoras Sociales, decrece hasta 2019 y sube notablemente en 2020.

Esa aparente contradicción, viene justificada por el hecho de que las plantillas de las sedes de Cuenca y Guadalajara han sufrido continuas alteraciones.

De las dos plazas de psicólogas existentes en el IMLCF de Cuenca, una está vacante desde el 15/06/2019, mientras que la otra profesional se encuentra de licencia por maternidad y por cuidado de hijo menor desde febrero de 2020, lo que justifica el desplome de los informes de psicóloga realizados en 2020, línea roja de "*gráfica 1*".

De las dos plazas de psicólogas existentes y cubiertas en el IMLCF de Guadalajara, una de ellas, durante gran parte de 2020, ha estado de licencia por maternidad, lo que justifica que los informes emitidos bajen de 323 en 2019 a 176 en 2020, línea violeta "*gráfica* 1".

Las incidencias indicadas en los dos párrafos anteriores, han marcado que los informes totales emitidos por el cuerpo de psicólogos del IMLCF, bajen de 964 en el año 2019 a 508 en 2020, línea amarilla "*gráfica 1*".

La única plaza de Trabajadora Social existente en el IMLCF de Guadalajara, permaneció vacante durante casi todo el año 2019, de ahí el bajo número de informes emitidos en ese año, diez en total, línea violeta "*gráfica 2*". La plaza quedó cubierta a principios de 2020.

La anterior incidencia, llevó a que los informes totales emitidos por el cuerpo de Trabajadoras Sociales de IMLCF bajasen de 524 en el año 2018 a 425 en 2019. Habiéndose producido un incremento muy importante en 2020, llegando a os 697 informes, la cifra más alta alcanzada en los tres años objeto de valoración.

Por lo dicho hasta ahora, si queremos hacer un análisis aproximado de la evolución del volumen de trabajo de estos Equipos durante los últimos años, tendremos que fijarnos en los informes emitidos por los Equipos Psicosociales de la sede de Albacete, donde las plantillas han permanecido estables.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Entre 2018 y 2020 la línea azul, correspondiente a la sede de Albacete en ambas gráficas, adoptan la misma tendencia, creciente entre 2018-2019 y decreciente en 2019-2020, pero sin que en ninguno de los casos la inclinación sea considerable, lo que parece indicar que el volumen de trabajo para estos equipos ha mantenido estable durante estos últimos años.

Para finalizar, decir que no sería muy aventurado afirmar, que en 2020 se ha visto interrumpida la pequeña tendencia creciente observada en el año anterior a consecuencia de la pandemia Covid-19, durante el periodo del Estado de Alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, toda vez que durante el periodo de su vigencia apenas se recibieron y emitieron informes por estos profesionales. En todo caso, habrá que esperar a ver la evolución de la actividad a lo largo de 2021, para valorar los datos de 2020.

Gráficos realizados por Andrés María Gutiérrez Ardoy (Gestión P. A)

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

7.3 LABORATORIO

TOXICOLOGÍA. **Dña. Mª Dolores Jiménez González (Técnico Facultativo)**

PACIENTES	**MUESTRAS RECIBIDAS:**	**MUESTRAS ANALIZADAS E INFORMADAS:**	**RESULTADOS**	**RESULTADOS POSITIVOS POR SUSTANCIAS ANALIZADAS**
Muertes naturales: 58 **Muertes violentas: 41** ***- Por accidente 17*** • Tráfico 8 • Caída: 4 • Accidente laboral :2 • Atragantamiento:1 • Sumersión: 1 • RAD: 1 ***- Por suicidio: 24*** • Ahorcamiento: 14 • Precipitación :7 • Inhalación CO :1 • Sumersión: 1 • Ingesta tóxica:1	Sangre: 97 Humor vítreo: 97 Orina: 17 Cont. Gástrico: 1 Tejidos: 1 Otras: 3	Sangre: 84 Humor vítreo: 86 Orina: 16 El resto de matrices no puede analizarse en este laboratorio.	**Por pacientes** Negativos: 65 Positivos: 34 **Por muestras** Negativos: 133 Positivos :53 • *Sangre: 29* • *Humor vítreo:16* • *Orina: 8*	**Etanol:** Sangre 14 Humor vítreo 16 Orina 3 **Benzodiacep:** Sangre :14 Orina : 4 **Barbitúricos:** Sangre : 0 Orina :0 **Opiáceos:** Sangre : 5 Orina : 1 **Cocaína y deriv.:** Sangre : 5 Orina : 2 **Cannabis:** Sangre ; 3 Orina : 2 **Metadona:** Sangre 0 Orina . 1 **Anfeta/Metanf:** Sangre : 0 Orina: 1

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

ANÁLISIS QUÍMICO TOXICOLÓGICOS.

En el año2020 el laboratorio ha participado como todos los años en el ejercicio interlaboratorio para determinación de alcohol etílico en plasma. Se ha realizado el screening de alcohol etílico en plasma, humor vítreo y orina, y de drogas de abuso (cocaína, opiáceos, tetrahidrocannabinol, 6-monoacetil morfina, benzodiacepinas, barbitúricos, metadona y anfetaminas) en plasma y orina, mediante tecnología CEDIA con el autoanalizador modelo Indiko de Thermo-Fisher.

Los datos estadísticos se plasman en las tablas y gráficos siguientes:

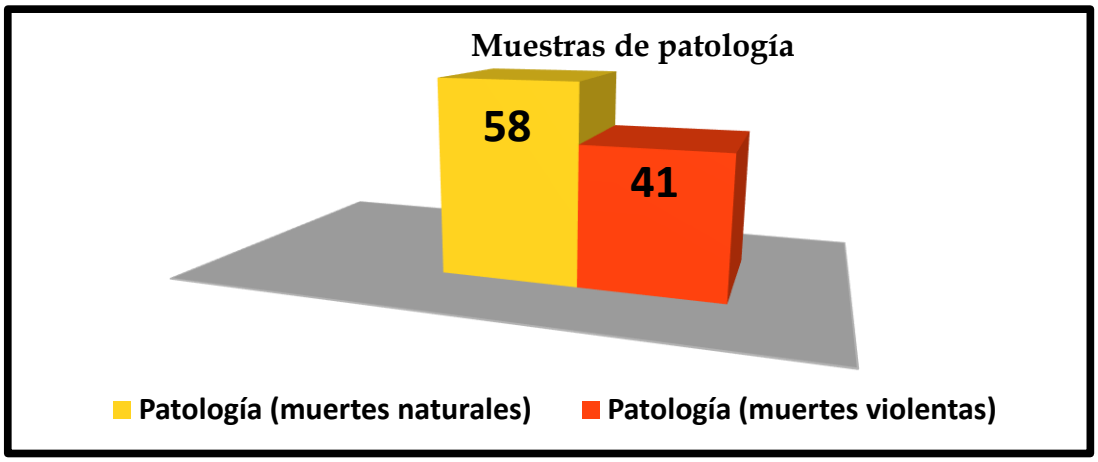

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

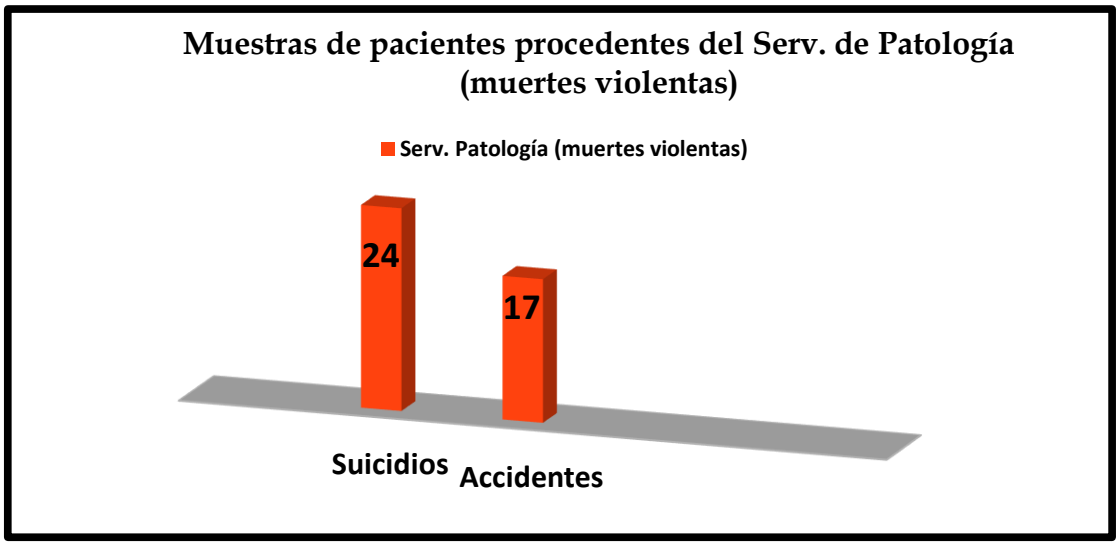

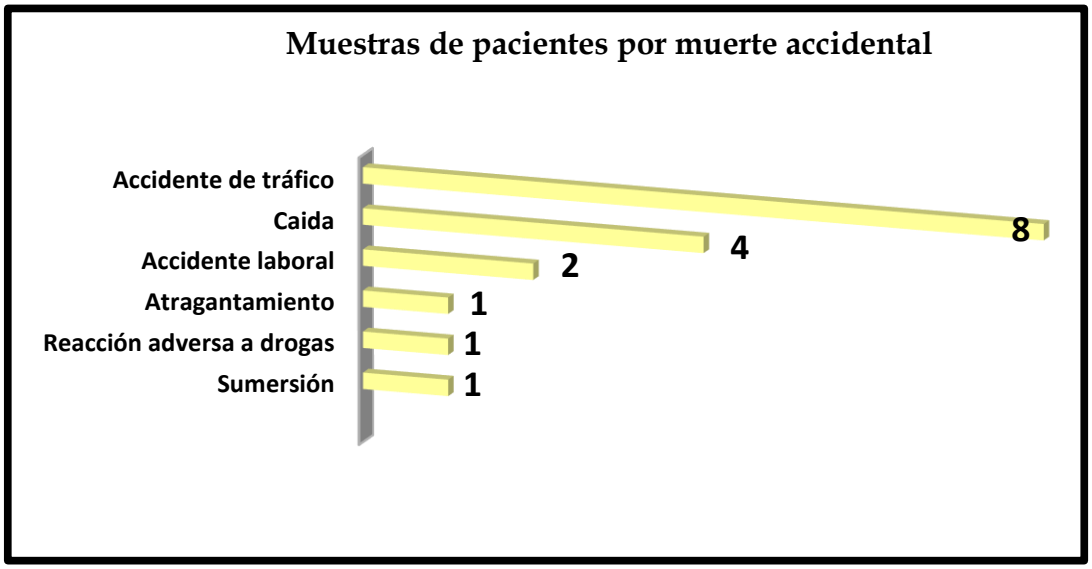

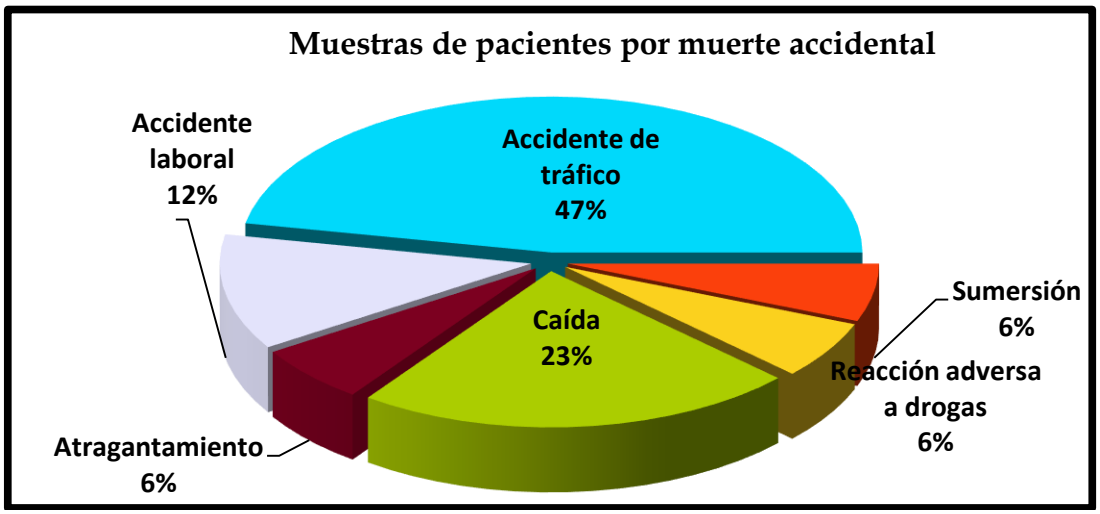

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

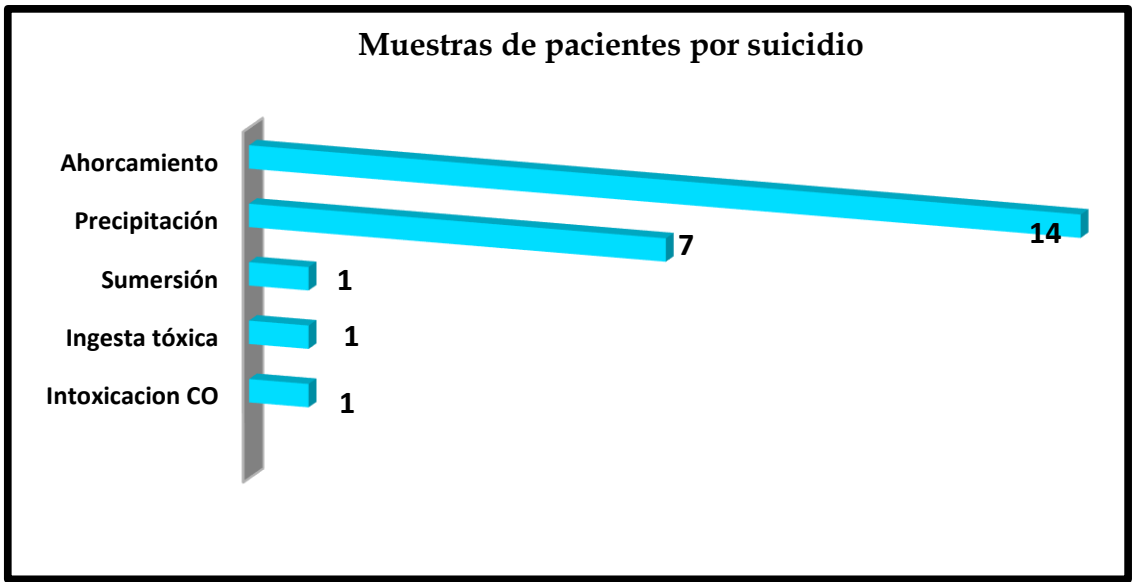

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

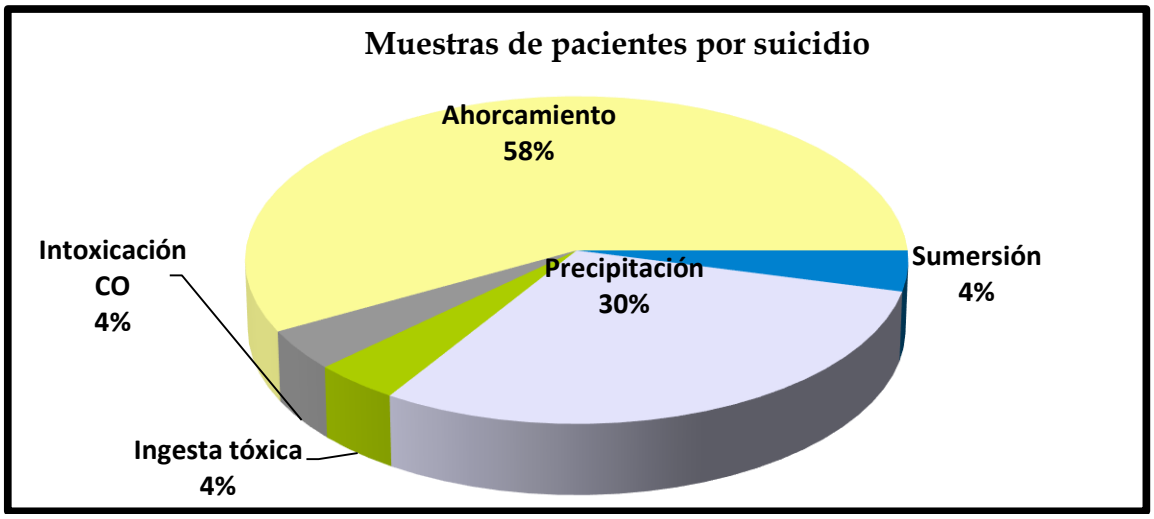

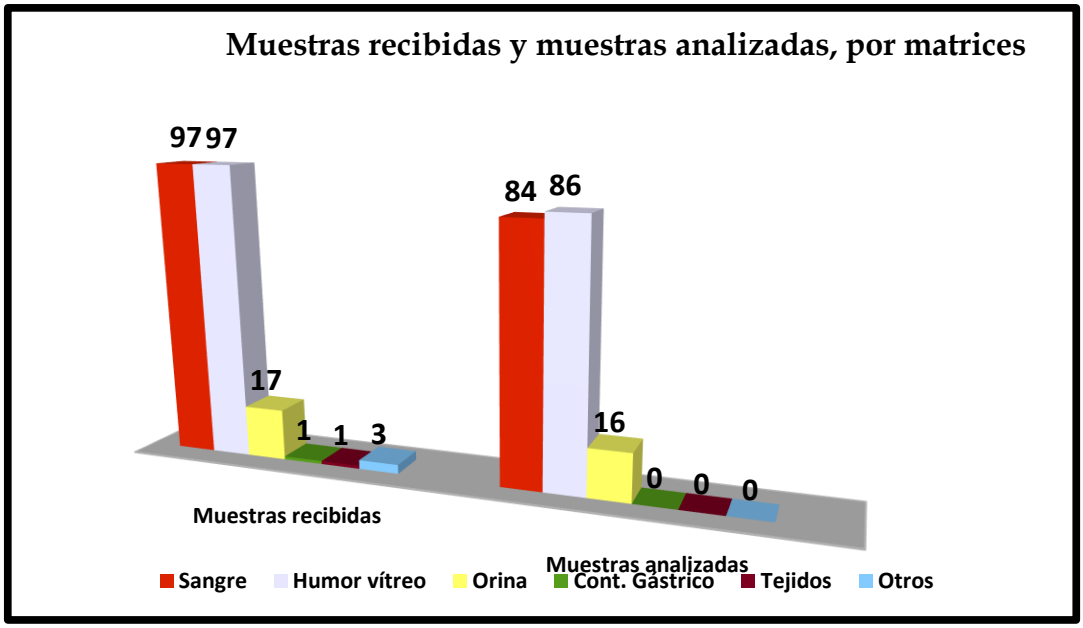

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

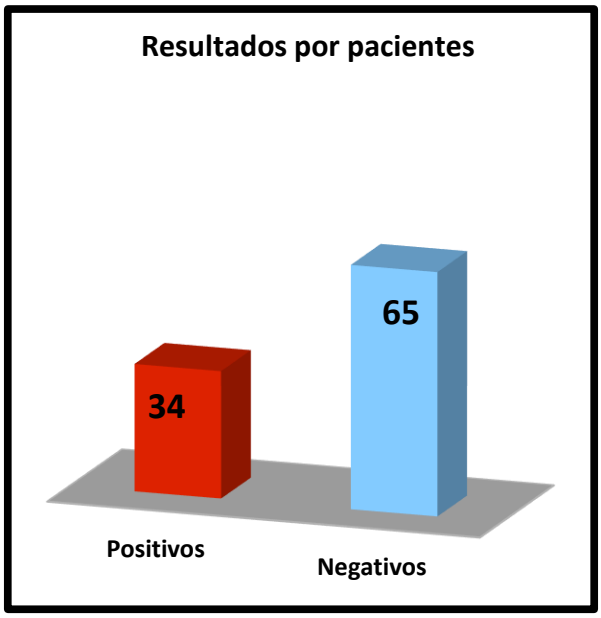



Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es



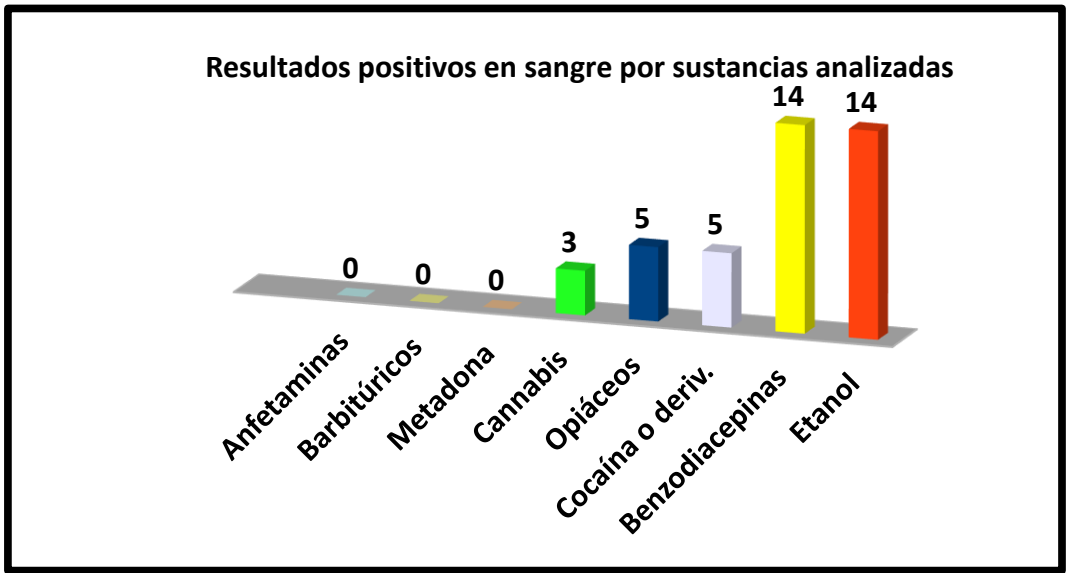

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es



LABORATORIO. Dña. Trinidad Argente Del Castillo, Jefa de Servicio
HISTOPATOLOGÍA

Propuestas de mejora:

El laboratorio de histopatología cuenta con un microscopio de la casa LEYCA MYCROSISTEM, con cámara fotográfica y equipo informático que permite obtener microfotografías de las preparaciones y enviarlas por mail para consultar diagnósticos con patólogas de otros IML's o del INTCF. La CPU del equipo estaba funcionando mal en los últimos años sin que fuera posible la reparación por tratarse de un equipo muy antiguo (donado en 2005) que no se adaptaba al programa informático actual de Leyca para estos microscopios. Se hace necesario adquirir una nueva CPU o equipo informático completo, para poder mantener el trabajo del laboratorio.
Por otra parte, hay que reiterar la petición de una mesa de tallado de muestras con sistemas de aspiración y evacuación de residuos que permita realizar el trabajo de tallado de acuerdo a la normativa vigente sobre protección de riesgos en lo relativo a la exposición al formaldehido.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

8.APORTACION SUBDIRECCIONES

UNIDAD TERRITORIAL GUADALAJARA. Dña. Sonsoles Jimenez Figueroa. Subdirectora IMLCF

Delegaciones de Clínica. -

En la delegación de Guadalajara sigue sin haber sala de espera de lesionados, contamos solamente con dos bancos que han colocado a la entrada de la clínica, en el hall de los juzgados.
Los despachos son mínimos sin luz natural ni ventilación y solo contamos con un cuarto de baño que compartimos con los detenidos que acuden a la clínica.

Actualmente se está utilizando Lexnet con normalidad salvo con fiscalía.

Debido a la situación actual de pandemia se están intentado hacer la mayoría de los informes a vista de informes médicos para evitar en lo posible el contacto con el lesionado sobre todo teniendo en cuenta las condiciones de falta de ventilación de la clínica forense.

El equipo psicosocial.-

Actualmente el IML de Guadalajara cuenta con una única psicóloga ya que de las dos plazas de psicólogos adscritos al IML una de ellas ha pedido excedencia y la plaza no se ha cubierto todavía y una única trabajadora social. A día de hoy ha disminuido de manera considerable la pendencia de los peritajes psicosociales debido a la externalización de muchos de ellos, no obstante, si no se nombra de manera urgente un psicólogo volveremos a la situación de años anteriores en cuanto a pendencia de informes psicosociales.

Reiteramos otro año más que seguimos sin cámara para poder grabar las pericias psicológicas lo que ocasiona conflicto con algunos Letrados de la Administración de Justicia al tener que ser grabadas en la sala de vistas con el sistema Fidelius.

El IML de Guadalajara sigue sin contar con sala amigable.

Depósitos Judiciales. -

La sierra utilizada en las autopsias carece de sistema de aspiración de polvo con el consiguiente riesgo biológico para todos los trabajadores.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

No contamos ni con peso para cadáveres al haberse estropeado y no hacerse nadie cargo de su reparación. Al haber solo una mesa de autopsias falta mesa auxiliar de tallado que sería necesaria debido al escaso espacio de trabajo con el que contamos.

Las autopsias se realizan en un tanatorio privado y no contamos ni con ordenador en la sala de autopsias ni con taquillas para poder guardar la ropa cuando nos cambiamos.

En el último mes de nos ha provisto de test de detección de antígenos de Covid-19 para cadáveres.

Personal. -

Dada la cantidad de peritajes psicosociales que se siguen oficiando al IML se solicita la creación de un equipo psicosocial más (más teniendo en cuenta que es el único IML de esta dirección que cuenta con solo un trabajador social, es decir, a pesar de tener dos equipos uno de ellos está incompleto al no haberse creado la plaza de trabajador social a la par que la del psicólogo).

En la actualidad el IML de Guadalajara está integrado por seis médicos forenses, que funcionan haciendo guardias de 24 horas tanto de Guadalajara como de Sigüenza y Molina de Aragón, pasando todos los forenses consulta en Guadalajara a excepción de los días que lo precisa el juzgado de Sigüenza y Molina de Aragón.

En Guadalajara existe una única plaza de auxiliar de autopsias para toda la provincia. El auxiliar de autopsias no hace guardias por lo que puede quedar desatendido su servicio tanto en fines de semana como en vacaciones, por lo que **se ha solicitado en varias ocasiones** la creación de una nueva plaza, o que en caso de existir como parece ser que existe sea cubierta dicha plaza.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

9. OTRAS ACTIVIDADES DEL IML. COLABORACIONES. DOCENCIA. INVESTIGACION.

- Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Medicina, Medicina Legal y Toxicología. Prácticas de los alumnos en el IMLCF de Albacete.

- Estancias Médicos Residentes de Psiquiatría en el IMLCF.

- Comisión de Mortalidad del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete. Revisión de Éxitus en Área de Urgencias y primeras 48 horas de ingreso

-Comisión de Casos del ámbito de la Psiquiatría Forense. Colaboración con SESCAM y otra.

- Comisión de Casos de Menores. Proyecto TRAMAS. Colaboración con diversas administraciones.

- Sesiones clínicas periódicas. Videoconferencia Albacete, Cuenca y Guadalajara.

Albacete 10 febrero 2021

Fdo. D. Joaquín Garijo González
Director IMLCF

JOAQUIN GARIJO GONZALEZ

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:HYbL-JUEz-oask-fTSY-R Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es